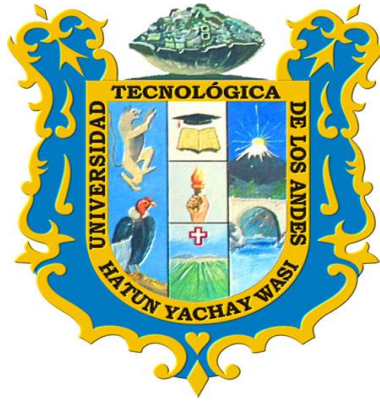


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y**  
**SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la  
Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia Abancay, Región Apurímac, año  
2021**

Asesora:

CPC. Josefa Rodrigo Apaza

Autores:

Espinoza Catalán, Jean Franco

Bedia Llicahua, Shiomara

Para optar el Título Profesional de Contador Publico

Abancay – Apurímac - Perú

2024

## Acta de sustentación



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE EXAMEN FINAL DE TITULACIÓN N° 002-2024-UTEA-FCJCS-EPC-AB.

Reunidos los Jurados constituidos por los señores Docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad:

- |   |                       |
|---|-----------------------|
| ✓ <b>MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA</b> | <b>PRESIDENTE</b>     |
| ✓ <b>Mag. Carlos FUENTES GUIZADO</b>          | <b>PRIMER JURADO</b>  |
| ✓ <b>Mag. Erika PIPA HUAMANI</b>              | <b>SEGUNDO JURADO</b> |

El (la) postulante al **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

Don (ña): **ESPINOZA CATALAN, Jean Franco** ha cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

MODALIDAD: **SUSTENTACIÓN DE TESIS.**

INTITULADA: " **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO, AÑO 2021**".

Habiendo aprobado con la nota de: **CATORCE (14)**

Se extiende el Acta a petición escrita del (la) interesado (a), conforme al Libro de Actas de Exámenes de Tesis que consta en folios(s) N° 71.

Abancay, 26 de junio del año 2024

.....  
**MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA**  
PRESIDENTE

.....  
**Mag. Carlos FUENTES GUIZADO**  
PRIMER JURADO

.....  
**Mag. Erika PIPA HUAMANI**  
SEGUNDO JURADO



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA DE EXAMEN FINAL DE TITULACIÓN N° 003-2024-UTEA-FCJCS-EPC-AB.

Reunidos los Jurados constituidos por los señores Docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad:

- |  |                |
|--|----------------|
| ✓ MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA | PRESIDENTE     |
| ✓ Mag. Carlos FUENTES GUIZADO          | PRIMER JURADO  |
| ✓ Mag. Erika PIPA HUAMANI              | SEGUNDO JURADO |

El (la) postulante al TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Don (ña): **BEDIA LLICAHUA, Shiomara** ha cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS.

INTITULADA: “ CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO, AÑO 2021”.

Habiendo aprobado con la nota de: **CATORCE (14)**

Se extiende el Acta a petición escrita del (la) interesado (a), conforme al Libro de Actas de Exámenes de Tesis que consta en folios(s) N° 71.

Abancay, 26 de junio del año 2024

.....  
MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA  
PRESIDENTE

.....  
Mag. Carlos FUENTES GUIZADO  
PRIMER JURADO

.....  
Mag. Erika PIPA HUAMANI  
SEGUNDO JURADO

## Reporte de similitud

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC, AÑO 2021.

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>22%</b>	<b>21%</b>	<b>6%</b>	<b>12%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>7%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unab.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.utesup.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

Submitted to uncedu

## Metadatos

<b>Datos de los autores</b>		
Apellidos y nombres	:	Espinoza Catalán, Jean Franco
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	71798977
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0008-7155-244X">https://orcid.org/0009-0008-7155-244X</a>
Apellidos y nombres	:	Bedia Llicahua, Shiomara
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	71931585
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0008-0459-9889">https://orcid.org/0009-0008-0459-9889</a>
<b>Datos de la asesora</b>		
Apellidos y nombres	:	Rodrigo Apaza, Josefa
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	23914281
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0003-8777-8949">https://orcid.org/0009-0003-8777-8949</a>
<b>Datos de la investigación</b>		
Facultad	:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Escuela Profesional de Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	noviembre 2021 – marzo 2024
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciada
Porcentaje de similitud	:	22%
URL de OCDE	:	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

### **Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación en primer lugar se lo dedico a Dios, porque siempre me dio fuerzas y sabiduría para poder cumplir una de mis metas.

A mis padres Mario y Carmen, quienes son pilares en mi vida que día a día me brindan su amor, aliento y apoyo incondicional.

A mi hermano y sobrino, Jorsh y Zabdiel que siempre están a mi lado dándome fuerzas y alegrías.

### **Shiomara**

A Dios quien supo guiarme para sobre salir de todas las adversidades presentadas en mi camino.

A mis padres, Mauro y Maruja que son los pilares en mi vida y, que gracias a su esfuerzo he logrado culminar mis estudios.

A mi abuelita Rosario, que me guía a lograr mis metas desde el cielo.

A mi hermano y tíos por el apoyo incondicional que me brindaron

### **Jean Franco**

### **Agradecimiento**

Agradecemos a Dios por darnos cada día de vida, para así poder seguir en busca de nuestras metas.

Así mismo estamos agradecidos con los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad que nos brindaron sus conocimientos y diferentes alcances para poder culminar este proyecto, pese a las dificultades siempre estuvieron para poder brindarnos su apoyo.

A nuestra Asesora CPC. Josefa Rodrigo Apaza, por apoyo profesional e incondicional.

**Shiomara y Jean Franco**

## Resumen

El presente trabajo de investigación “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO, ABANCAY, APURÍMAC, AÑO 2021” tuvo como objetivo principal el determinar si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021. Para llevar a cabo este trabajo de investigación se ha utilizado la siguiente metodología de estudio; método deductivo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada con una cantidad de 4914 y una muestra de 358 contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, al año 2021. Como resultado se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco. Por lo tanto, se confirma que los contribuyentes con una cultura tributaria más sólida están más inclinados a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que contribuye a una mayor recaudación.

**Palabras clave:** Tributos, impuestos, administración tributaria, contribuyentes.



## **Abstract**

The main objective of the present research work “TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON THE COLLECTION OF THE PROPERTY TAX IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF TAMBURCO, ABANCAY, APURÍMAC, YEAR 2021” was to determine if there is a relationship between tax culture and the collection of property tax. in the District Municipality of Tamburco, Province of Abancay, Apurímac Region, year 2021. To carry out this research work, the following study methodology has been used; deductive method, basic type, correlational level and non-experimental cross-sectional design, the population was made up of a number of 4914 and a sample of 358 taxpayers in the property registry of the District Municipality of Tamburco, Province of Abancay, Apurímac Region, at year 2021. As a result, it was determined that the tax culture is significantly related to the collection of property tax in the District Municipality of Tamburco. Therefore, it is confirmed that taxpayers with a stronger tax culture are more inclined to comply with their tax obligations, which contributes to greater collection.

**Keywords:** tax culture, property tax collection, taxpayer

## Índice general

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud.....	iv
Metadatos.....	v
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Índice general.....	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Índice de Anexos.....	xiv
I. Introducción.....	16
II. Planteamiento del problema.....	18
2.1. Descripción y formulación del problema.....	18
2.2. Objetivos.....	20
2.2.1. <i>Objetivo general</i> .....	20
2.2.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	20
2.3. Justificación e importancia.....	21
2.4. Hipótesis.....	22
2.4.1. <i>Hipótesis general</i> .....	22
2.4.2. <i>Hipótesis específicas</i> .....	23
2.5. Variables.....	23
2.5.1. Variable independiente.....	23
2.5.2. Variable dependiente.....	23
III. Marco Teórico.....	27
3.1. Antecedentes.....	27
3.1.1. A nivel internacional.....	27
3.1.2. A nivel nacional.....	29
3.1.3. A nivel regional y local.....	32
3.2. Bases teóricas.....	33
3.2.1. Cultura tributaria.....	33
3.2.2. Impuesto predial.....	41
3.2.3. Recaudación del impuesto predial.....	42

3.3. Definición de términos.....	46
IV. Metodología.....	51
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	51
4.1.1. Tipo de investigación.....	51
4.1.2. Nivel de investigación.....	51
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	53
4.2.1. <i>Ámbito temporal</i> .....	53
4.2.2. <i>Ámbito espacial</i> .....	53
4.3. Población y muestra.....	53
4.3.1. <i>Población</i> .....	53
4.3.2. <i>Muestra</i> .....	54
4.4. Instrumentos.....	55
4.5. Procedimientos.....	56
4.6. Análisis de datos.....	57
4.7. Consideraciones éticas.....	57
V. Resultados y discusión.....	58
5.1. Resultados.....	58
5.1.1. <i>Variable cultura tributaria</i> .....	58
5.1.2. <i>Variable recaudación de impuesto predial</i> .....	63
5.1.3. Prueba de hipótesis.....	68
5.2. Discusión.....	72
VI. Conclusiones.....	75
VII. Recomendaciones.....	76
VIII. Referencias.....	77
IX. ANEXOS.....	88

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de variables.....	24
<b>Tabla 2.</b> Impuesto a pagar.....	45
<b>Tabla 3.</b> Cultura Tributaria.....	58
<b>Tabla 4.</b> Conciencia tributaria.....	59
<b>Tabla 5.</b> Educación Tributaria.....	61
<b>Tabla 6.</b> Conocimiento Tributario.....	62
<b>Tabla 7.</b> Impuesto Predial.....	63
<b>Tabla 8.</b> Determinación del impuesto predial.....	64
<b>Tabla 9.</b> Pago del Impuesto.....	66
<b>Tabla 10.</b> Beneficios, Sanciones e Inafectación.....	67
<b>Tabla 11.</b> Prueba Rho de Spearman para la hipótesis general.....	68
<b>Tabla 12.</b> Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 1.....	69
<b>Tabla 13.</b> Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 2.....	70
<b>Tabla 14.</b> Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 3.....	71

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Cultura Tributaria.....	58
<b>Figura 2.</b> Conciencia tributaria.....	59
<b>Figura 3.</b> Educación Tributaria.....	61
<b>Figura 4.</b> Conocimiento Tributario.....	62
<b>Figura 5.</b> Impuesto Predial.....	63
<b>Figura 6.</b> Determinación del impuesto predial.....	65
<b>Figura 7.</b> Pago del Impuesto.....	66
<b>Figura 8.</b> Beneficios, Sanciones e Inafectación.....	67

## Índice de anexos

<b>Anexo 1.</b> Matriz de consistencia .....	88
<b>Anexo 2.</b> Instrumento de recolección de datos.....	90
<b>Anexo 3.</b> Resultado de confiabilidad.....	93
<b>Anexo 4.</b> Baremación de los datos según dimensiones y las variables.....	94
<b>Anexo 5.</b> Base de datos.....	95
<b>Anexo 6.</b> Autorización.....	98
<b>Anexo 7.</b> Certificado de validez de contenido del instrumento .....	99
<b>Anexo 8.</b> Ubicación geográfica de la Municipalidad Distrital de Tamburco.....	102
<b>Anexo 9.</b> Organigrama institucional.....	103
<b>Anexo 10.</b> Panel fotográfico.....	104

## **Acrónimos**

**MEF** : Ministerio de Economía y Finanzas.

**SUNAT** : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**SPSS** : Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales.

**INEI** : Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**MDT** : Municipalidad Distrital de Tamburco

**D.L** : Decreto Legislativo

**RIP** : Recaudación de impuesto predial

## **I. Introducción**

La cultura tributaria es un componente esencial en la gestión fiscal de cualquier país. Se refiere a las actitudes, creencias y comportamientos de los ciudadanos en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Uno de los impuestos más fundamentales en este contexto es el impuesto predial, que gravada la propiedad inmobiliaria y es una fuente importante de ingresos para los gobiernos locales.

La influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial es un tema de gran relevancia, ya que refleja la relación entre los ciudadanos y el Estado en términos fiscales. Cuando una sociedad tiene una cultura tributaria sólida, los ciudadanos tienden a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, lo que facilita la recaudación de impuestos de manera eficiente. Por otro lado, una cultura tributaria débil puede llevar a altos niveles de evasión y elusión fiscal, lo que afecta negativamente la recaudación y la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos esenciales.

En el presente trabajo de investigación se determinó cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, para lo cual se analizarán los factores que contribuyen a una cultura tributaria positiva y sus beneficios tanto para los ciudadanos como para las autoridades fiscales. Además, examinaremos los desafíos que surgen cuando la cultura tributaria es deficiente y cómo esto puede impactar en la capacidad del gobierno local para satisfacer las necesidades del distrito. En última instancia, comprender la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial es esencial para el desarrollo económico y social de una sociedad.

El presente proyecto de investigación se estableció en cuatro capítulos estructurados para un mejor alcance de investigación a través de:



**Capítulo I.** Se describe las creencias, actitudes y comportamientos de la población en relación a la obligación tributaria. La cual refleja la relación de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la localidad del distrito de Tamburco.

**Capítulo II:** Se desarrollo la descripción del problema de investigación observada en los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco. Para determinar la problemática planteada se formularon el problema general y los problemas específicos.

**Capítulo III:** Descripción de la estructura conceptual de las variables de investigación, dependiente e independiente, De igual manera se incluyeron los elementos previos para la referencia del estudio y se proporcionan definiciones exactas de los conceptos con el objetivo de favorecer la comprensión.

**Capítulo IV.** Desarrollo de la investigación metodológica donde especificamos el método del estudio, alcance, diseño, tipo de investigación y el enfoque, al mismo tiempo se plantea las hipótesis y se considera a la población como parte del estudio, la muestra, la técnica e instrumento para recopilar datos.

**Capítulo V.** Se realiza el hallazgo de los resultados de la investigación mediante la operación estadística. En primera instancia se hallan los resultados de acuerdo al objetivo general del estudio, en seguida de acuerdo a las variables, y finalmente por dimensiones. Para finalizar la investigación se desarrolla la discusión que consiste en contrastar los resultados de la investigación con los resultados de los autores que se referenciaron en el capítulo tres como antecedentes de la investigación, después de haber contrastado los resultados se realizan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos, de igual forma se insertan la bibliografía empleada y los anexos para dar sustento y fiabilidad al trabajo de investigación.

## **II. Planteamiento del problema**

### **2.1. Descripción y formulación del problema**

Los países latinoamericanos tienen en su agenda un tema principal la lucha contra la evasión tributaria, una fuente principal que tienen los gobiernos son la recaudación de los tributos, es un tema primordial en algunas economías sobre todo en los llamados países emergentes, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica; de allí que en la mayoría de los países se formulan estrategias de control o fiscalización tributaria, con la finalidad de lograr una recaudación que cumpla con los planes propuestos por los gobiernos de turno, las políticas de gobierno orientados al tema de la economía de un país está orientado fundamentalmente a reducir el alto porcentaje de la evasión tributaria entre sus contribuyentes, para este propósito se desarrollan actividades y estrategias contra la evasión tributaria.

Otro problema relevante es la ineficiencia en los sistemas de gestión tributaria. Muchas municipalidades carecen de herramientas tecnológicas modernas y de bases de datos actualizadas que permitan identificar de manera precisa las propiedades sujetas al impuesto. Esto genera inconsistencias en la administración y dificulta el cobro efectivo. Además, los procesos burocráticos complejos y poco accesibles desincentivan el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. La falta de equidad en la aplicación del impuesto también es una problemática común. En muchos casos, las valoraciones catastrales no reflejan el valor real de las propiedades, lo que puede llevar a una distribución injusta de la carga tributaria. Esto genera descontento entre los ciudadanos y debilita la confianza en las instituciones locales.

Por ello, se ha considerado lo planteado por Cantú (2015) quien señala que el impuesto predial debe mantener una posición predominante, ya que es la principal fuente de ingresos para la administración local, sin embargo, en la práctica diaria, se puede identificar

las contradicciones y desbalances en cuanto a su aplicación, lo que conlleva a incrementar la coyuntura de problemas en la recaudación de este impuesto dentro de la realidad Latinoamericana, donde en cada país que integra a la región, se presentan diferentes factores influyentes, entre estos se encuentra el desarrollo económico, la distribución desigual de los ingresos poblacionales, además del incremento en las tasas de aplicabilidad y los valores catastrales.

Al igual que ocurre el fenómeno de la cultura tributaria en relación a la recaudación de los impuestos, Perú no ha sido ajeno a esta realidad, uno de los grandes problemas que han tenido que afrontar los gobiernos locales, es el bajo nivel de recaudación y el incremento de la morosidad predial, situación que se agravó en este periodo de pandemia sobre todo esta disminución de la recaudación de los impuestos se ha reflejado en pleno estado de emergencia. Por ello, dentro de esta misma perspectiva, se ha tomado como referencia lo descrito en el Diario el Peruano (citado en Suarez Rios et al. 2020) donde describe que “ en Perú, uno de los grandes problemas que se afronta, es el bajo nivel de recaudación y el incremento de la morosidad predial, situación que se agravó en este periodo de pandemia del COVID 19, al haberse declarado en estado de emergencia sanitaria por 90 días según D.S. N° 008-2020-SA y las ampliaciones posteriores para mitigar el impacto social y económico negativo a la población” (p. 3).

Por otro lado, también se ha considerado lo señalado por Ruíz (2017) quien indicó que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, es uno de los principales obstáculos para la adecuada y pertinente gestión de los tributos distritales, por tanto, se quedan muchas necesidades y solicitudes poblacionales por atender.

El Distrito de Tamburco no es ajeno a la realidad que se vive en el resto de las municipalidades al interior del país, por ello se ha considerado lo publicado por la Municipalidad de Tamburco (2023), donde se señala que la recaudación de impuestos

prediales de la municipalidad, alcanzó la suma de S/. 202,671.78 durante el año 2020, alcanzando incrementar a la suma de S/ 346,777.96 durante el año fiscal 2021.

- **Problema general**

¿Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021?

- **Problemas específicos**

- ¿Existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021?
- ¿Existe relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021?
- ¿Existe relación entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. *Objetivo general***

Determinar si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

### **2.2.2. *Objetivos específicos***

- Determinar si existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

- Determinar si existe relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.
- Determinar si existe relación entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

### **2.3. Justificación e importancia**

La comprensión y aceptación generalizada de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes de una comunidad pueden influir significativamente en la disposición de estos últimos para cumplir con sus responsabilidades tributarias. En este sentido, una cultura tributaria arraigada se traduce en una mayor conciencia y cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, lo que a su vez puede potenciar la eficiencia y efectividad de la recaudación del impuesto predial. Aspectos clave de esta cultura incluyen la transparencia en la administración fiscal, la educación tributaria continua, la percepción de equidad y reciprocidad en el sistema tributario, así como el uso eficiente de los ingresos generados.

Teóricamente es importante, ya que, como constructo teórico, influye en las actitudes y comportamientos de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo el pago del impuesto predial. Entender cómo esta cultura se manifiesta en Tamburco permitirá identificar factores determinantes como la percepción de equidad en la distribución de la carga tributaria, la transparencia en la gestión municipal y la calidad de los servicios públicos ofrecidos, todos los cuales afectan la disposición de los contribuyentes a pagar impuestos.

En términos prácticos, el estudio tiene un impacto directo en la capacidad de los municipios para financiar servicios públicos esenciales, como el mantenimiento de

infraestructura, la recolección de residuos y la mejora de espacios comunitarios. Un nivel bajo de cultura tributaria suele estar asociado a altos índices de morosidad y evasión fiscal, lo que limita considerablemente los recursos disponibles para estas funciones básicas.

Metodológicamente la investigación se justifica ya que se realizó bajo el enfoque cuantitativo, ya que requirió un enfoque metodológico que permita comprender la dinámica entre los factores sociales, económicos y administrativos que influyen en el cumplimiento tributario. Resaltando que la elección de un marco metodológico adecuado es esencial para garantizar que los resultados obtenidos sean válidos, confiables y aplicables a la toma de decisiones públicas.

El estudio también se justifica de manera social, ya que presenta relevancia por su finalidad de llegar a identificar la existencia de relación causal entre las variables determinadas para el estudio, con la intención de que el presente sirva de manera directa como un antecedente para estudios futuros comprendiendo temas de investigación igual o similar a la de la presente, donde se busque investigar respecto a la situación que los contribuyentes de este distrito tienen; del mismo modo esto ayudara a mejorar la organización para brindar una adecuada recaudación de impuesto predial por parte de la municipalidad.

## **2.4. Hipótesis**

### **2.4.1. *Hipótesis general***

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.
- La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.
- El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021

#### **2.5. Variables**

##### **2.5.1. Variable independiente**

Cultura tributaria

##### **2.5.2. Variable dependiente**

Impuesto predial

**Tabla 1.**  
*Operacionalización de variables*

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1	<b>Dimensión 1: Conciencia tributaria</b>	1.1. Cumplimiento de las normas tributarias. 1.2. Valores personales sólidos 1.3. Percepción de la administración tributaria 1.4. Intención de cumplimiento tributario	1. ¿Considera usted que cumple con sus obligaciones tributarias? 2. ¿Considera que Ud. es una persona con valores personales sólidos? 3. ¿Considera que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Tamburco es eficiente? 4. ¿Considera Ud. que es una persona con intención de cumplimiento tributario?	<b>Escala ordinal:</b> Medición Likert.  • Siempre • Casi siempre • Algunas veces • Casi nunca • Nunca
<b>Cultura tributaria</b>  De acuerdo a SUNAT (2020), “la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que tienen los ciudadanos respecto a la tributación y el marco legal correspondiente, de manera que los ciudadanos cumplan de manera permanente y voluntaria sus deberes tributarios”.	Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT, 2012) sostiene que es la comprensión y aceptación de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, tanto para el desarrollo de la sociedad como para el bienestar colectivo. Implica que los ciudadanos no solo comprendan la necesidad de pagar impuestos, sino que también asuman un compromiso ético y responsable con este deber cívico, reconociendo su impacto positivo en la construcción de una sociedad equitativa y sostenible.			
	<b>Dimensión 2: Educación Tributaria</b>	2.1. Asistencia a charlas de capacitación. 2.2. Conocimiento de las normas tributarias 2.3. Percepción de la complejidad de las normas tributarias. 2.4. Apoyo y orientación a los contribuyentes	5. ¿Asiste Ud. frecuentemente a charlas sobre temas de impuesto predial y/o rendición de cuentas? 6. ¿Considera Ud. que tiene un adecuado conocimiento de las normas tributarias? 7. ¿Considera Ud. que las normas tributarias son complicadas? 8. ¿Considera Ud. que el área de rentas debe brindar mejor orientación a los contribuyentes?	
	De acuerdo a lo indicado por Mendoza et al. (2016) es un proceso formativo que tiene como objetivo transmitir conocimientos, valores y actitudes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Busca desarrollar una cultura tributaria en la sociedad, promoviendo el entendimiento de la importancia de los impuestos como herramienta fundamental para el funcionamiento del Estado y el bienestar colectivo.			



	<p><b>Dimensión 3: Conocimiento tributario</b></p> <p>Comprende al conjunto de información que se centra en el concepto del sistema tributario, comprendiendo los principios, procesos y normativa en materia jurídica y tributaria, considerando la importancia que tiene en la población para la exigencia de sus derechos.</p>	<p>3.1. Conocimiento de los impuestos municipales 3.2. Percepción de los derechos y obligaciones tributarias 3.3. Conocimiento de amnistías tributarias 3.4. Conocer la redistribución de impuestos municipales</p>	<p>9. ¿Se informa frecuentemente sobre los impuestos municipales de su localidad? 10. ¿Considera Ud. que el pago de impuestos le otorga derechos y deberes? 11. ¿Se informa Ud. sobre las campañas de amnistías tributaria de la municipalidad? 12. ¿Considera que la recaudación del impuesto predial es redistribuida?</p>	
<p>Variable 2</p> <p><b>Impuesto Predial</b></p> <p>De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF 2015) donde se afirma que “Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.”</p>	<p><b>Dimensión 1: Determinación del impuesto predial</b></p> <p>Se realiza a partir del cálculo sobre el valor total que tiene los predios de los contribuyentes de acuerdo a la ubicación dentro de la jurisdicción de la municipalidad distrital. Para tal sentido se considera la aplicación del valor del arancel correspondientes a los terrenos, así como los valores unitarios de acuerdo a la vigencia de las edificaciones al 31 de octubre del año fiscal anterior, también se considera los valores de depreciación estimada por el ministerio correspondiente de acuerdo a la antigüedad y conservación de la estructura física.</p>	<p>1.1. Valor del predio 1.2. Base imponible 1.3. Escalas del impuesto predial 1.4. Declaración jurada</p>	<p>1. ¿Considera Ud. que es informado del valor de su predio de forma actualizada? 2. ¿Revisa Ud. el cálculo de la base imponible para el pago de su impuesto? 3. ¿Revisa Ud. las escalas aplicadas para la determinación del impuesto predial? 4. ¿Considera Ud. importante actualizar la declaración jurada de su predio?</p>	<p><b>Escala ordinal: Medición Likert.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre</li> <li>• Casi siempre</li> <li>• Algunas veces</li> <li>• Casi nunca</li> <li>• Nunca</li> </ul>
	<p><b>Dimensión 2: Pago del impuesto</b></p> <p>La cancelación del impuesto predial se realiza en dos modalidades, al contado y de manera fraccionada,</p>	<p>2.1. Periodicidad del pago 2.2. Modalidad de pago 2.3. Cumplimiento Voluntario 2.4. Conocimiento sobre deudas</p>	<p>5. ¿Considera Ud. la fecha de vencimiento para el pago del impuesto predial? 6. ¿Conoce Ud. las modalidades de pago del impuesto predial?</p>	

para la cancelación al contado se tiene como máximo el último día hábil del mes de febrero, mientras que para el pago fraccionado es necesario realizar el reajuste desde la segunda a la cuarta cuota de acuerdo a lo estimado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Dimensión 3:  
Beneficios, sanciones e  
Inafectación**

Los beneficios se refieren a las mejoras en infraestructura y servicios públicos financiados por los ingresos recaudados, incentivando el desarrollo local. Las sanciones comprenden las penalidades impuestas a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales, como multas e embargos. Por otro lado, la inafectación se refiere a las condiciones bajo las cuales ciertos contribuyentes pueden quedar exentos del pago del impuesto debido a circunstancias específicas, como la propiedad de ciertos tipos de terrenos.

- 3.1. Fraccionamiento
- 3.2. Cobranza coactiva
- 3.3. Multas e intereses
- 3.4. Inafectación e deducción

- 7. ¿Realiza Ud. de forma voluntaria el pago del impuesto predial?
- 8. ¿Conoce Ud. si tiene alguna deuda del impuesto predial a la fecha?
- 9. ¿Considera Ud. los fraccionamientos que existen para el pago del impuesto predial?
- 10. ¿Se informa Ud. sobre la cobranza coactiva que realiza la Municipalidad Distrital de Tamburco a los contribuyentes?
- 11. ¿Toma en cuenta Ud. las multas e intereses que implica no pagar a tiempo el impuesto predial?
- 12. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Distrital de Tamburco debe brindar información sobre las deducciones e inafectaciones del impuesto predial?

---

*Fuente:* Elaboración propia

### **III. Marco Teórico**

#### **3.1. Antecedentes**

##### **3.1.1. *A nivel internacional***

Vera (2021) en tu investigación titulada “análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil” la investigación tuvo como propósito analizar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial urbano. Este estudio adoptó un enfoque cuantitativo, clasificado como básico, con un nivel descriptivo-correlacional, y se llevó a cabo bajo un diseño no experimental de tipo transeccional. La muestra estuvo compuesta por 67 contribuyentes, y para la recolección de datos se utilizó un cuestionario estructurado. Los resultados revelaron una significativa falta de conocimiento sobre la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil, lo que guarda una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En consecuencia, una gran parte de los ciudadanos desconoce sus deberes tributarios, como el pago del impuesto predial, el cual representa una de las principales fuentes de ingresos para financiar inversiones en la ciudad.

Acevedo (2019), en tu investigación titulada “La cultura de no pago del impuesto predial e industria y comercio: causa” en su tesis tuvo como objetivo analizar la relación entre la cultura de incumplimiento del pago del impuesto predial. El estudio empleó una metodología no experimental y de tipo correlacional, aplicando un cuestionario a una muestra de 100 personas seleccionadas al azar de un total de 2.350 deudores del impuesto predial e industria. Los participantes fueron escogidos en la oficina de recaudos, donde el 75% de los encuestados resultaron ser mujeres y el 25% hombres; además, el 68% pertenecen al grupo de contribuyentes del impuesto predial y el 32% al de industria y comercio. De estos, el 52% no mantiene sus pagos al día, mientras que el 41% declaró haber recibido algún tipo de beneficio por parte del Estado al cumplir con sus obligaciones fiscales,

el 17% indicó no haber recibido nada, y el 42% afirmó que los beneficios recibidos eran insuficientes. Llegando a la siguiente conclusión Dentro de las normas tributarias colombianas se ha buscado siempre llevar un equilibrio económico y social en pro del beneficio y protección de aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad. No obstante, no podemos convertir ese afán en cumplir los fines esenciales del Estado Social de Derecho en detrimento patrimonial de otros por eso es importante y necesario que los principios establecidos en la Constitución Política actúen dentro de las normas imponibles para brindar un mayor equilibrio y evitar arbitrariedades por parte de la administración.

Maigua (2019), en tu investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga” en su tesis tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales. La metodología empleada siguió un enfoque cuantitativo y un nivel correlacional. La muestra estuvo conformada por 383 contribuyentes, a quienes se aplicaron cuestionarios para recopilar los datos necesarios. Los resultados revelaron que el 64,2% de los encuestados atribuyen la baja recaudación a la insuficiente información proporcionada por la municipalidad, mientras que el 63,7% señaló que no realiza sus pagos puntualmente debido a problemas económicos o falta de tiempo. Finalmente, la investigación concluyó, a través de la prueba estadística de Chi cuadrado, que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la disminución de la recaudación de impuestos municipales.

Onofre et al. (2017), en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”, en su artículo de investigación, se propusieron como objetivo, identificar el nivel de incidencia de la cultura tributaria. Se empleó como metodología el alcance descriptivo, dentro del enfoque cuantitativo, como técnica de estudio se utilizó la observación. Como el principal resultado

se alcanzó a identificar que frente a una mayor calidad de información disponible para los contribuyentes sobre temas políticos y la percepción de la ciudadanía respecto al estado y sus instituciones incrementa el conocimiento tributario. Esto se debe a que los contribuyentes alcanzan un mayor entendimiento sobre los beneficios que genera el cumplimiento oportuno del pago de los impuestos, además de la importancia para generar el presupuesto público.

Tirape y Velastegui (2016) en su investigación titulada “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016”, con su investigación tuvo como propósito identificar la relación causal entre las variables analizadas. Se utilizó una metodología con diseño transversal correlacional, considerando una muestra de 305 personas dedicadas a actividades del sector informal. Los resultados indicaron que los niveles de evasión tributaria previamente eran muy elevados, alcanzando entre el 60% y 70% a nivel nacional. Al comparar estos datos con otros países, se evidenció que la evasión en Ecuador era considerablemente alta, aunque se ha trabajado progresivamente para reducir esta brecha. Actualmente, la evasión se sitúa entre el 40% y 45% a nivel nacional. En conclusión, se determinó que existe una tasa de informalidad del 69.5% en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

### **3.1.2. A nivel nacional**

Jara y Cadillo (2023) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Pillco Marca, Huánuco 2021”, en la tesis tuvo como objetivo analizar cómo se comporta la cultura tributaria en relación con el impuesto predial. Desde el punto de vista metodológico, la investigación se clasificó como básica, con un diseño no experimental y un alcance descriptivo. La muestra estuvo compuesta por 350 encuestados. Los resultados evidenciaron que el valor de la prueba Chi cuadrado ( $\chi^2$ ) superó el valor crítico con un nivel de significancia establecido, demostrando así una relación significativa entre las variables

estudiadas. En conclusión, el conocimiento tributario tiene un impacto considerable en el cumplimiento del pago del impuesto predial. La validación de la hipótesis específica mostró que la mayoría de los participantes reconocieron la importancia del conocimiento tributario para cumplir con esta obligación fiscal.

Barrientos et al. (2022) en su investigación titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Ayacucho – 2021”, en la tesis se determinaron como objetivo principal fue identificar si existía relación entre los aspectos de estudio. El diseño metodológico consideró la ruta cuantitativa que siguió la no experimentación dentro del alcance correlacional. La cantidad muestral respondió a los 200 hogares que contaron con registro predial, utilizando el cuestionario como la herramienta para la recabación de datos. El resultado obtenido evidenció una relación moderada entre las variables estudiadas, lo cual fue respaldado por el valor de la prueba  $X^2$ , que resultó ser 40.702. En conclusión, se concluye que, a medida que la cultura tributaria de los contribuyentes de la municipalidad mejora, también se incrementa la recaudación del impuesto predial.

Díaz y Villalobos (2022) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019- 2020”, el objetivo de su estudio fue identificar si la variable independiente tiene un impacto sobre la variable dependiente. Se utilizó una metodología descriptiva y correlacional, con una muestra de 349 contribuyentes del municipio. Los resultados mostraron un efecto significativo de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, respaldado por el valor de la prueba estadística, que fue de 0,968 con un nivel de significancia inferior a 0,05. Esto indica una relación directa y fuerte, sugiriendo que el 94% de la variabilidad en la recaudación puede ser explicada por la cultura tributaria. En

conclusión, se determinó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito de Pitipo.

Ccaccya y Quispe (2020) en su investigación titulada “Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, Apurímac, período 2017-2019”, en la tesis realizada, se estableció como objetivo describir la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, en Apurímac, durante el período 2017-2019. La metodología empleada fue de investigación básica, de nivel descriptivo y con un diseño no experimental. La población analizada estuvo compuesta por los estados financieros de la Municipalidad. Los resultados mostraron una comparación de la recaudación total de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 respecto a los ingresos por todas las fuentes de financiamiento, representando un 47.20%, 25.41% y 72.10% respectivamente. En conclusión, se determinó que la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, en el período 2017-2019, ha experimentado un crecimiento constante, impulsado por las captaciones del impuesto predial. Así, se concluyó que la recaudación tributaria es una fuente clave de ingresos propios para la entidad, fundamental para cumplir sus metas y fomentar el desarrollo local en beneficio de sus habitantes.

Almonacid (2020) en su investigación titulada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el distrito del Tambo en el contexto del covid-19”, el objetivo del estudio fue determinar si existe una relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos. La investigación se enmarcó dentro de un enfoque cuantitativo, con un tipo básico y un alcance correlacional, utilizando un diseño no experimental. Se emplearon métodos inductivos y deductivos para el análisis. La muestra estuvo formada por 381 contribuyentes. Los resultados, obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman, revelaron un valor de 0.548 y un p-value de 0.000, lo que indica una relación significativa. En conclusión, se

determinó que la difusión de información sobre la percepción, conciencia y las actitudes de los contribuyentes genera un aumento considerable en la recaudación del impuesto predial.

### **3.1.3. A nivel regional y local**

Maytan (2023) en su investigación titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022”, el objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre las variables asignadas. La metodología utilizada fue de tipo básico y nivel correlacional. La muestra estuvo compuesta por 50 contribuyentes. Para obtener los resultados, se aplicó la prueba Rho de Spearman, obteniendo un valor de 0,853 y una significancia de 0,000, lo que refleja una relación alta, positiva y significativa. En conclusión, el estudio indica que, si la cultura tributaria aumenta en algún porcentaje, la recaudación de impuestos también aumentará. Esto resalta la importancia de fortalecer el proceso de información tributaria y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Fernández (2022) en su investigación titulada “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022” el objetivo principal de la investigación fue analizar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos prediales a nivel municipal. Se utilizó una metodología cuantitativa de tipo básico. El resultado del coeficiente de correlación fue de 0,841, lo que demostró una relación muy alta y significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación. En conclusión, se determinó que un mayor conocimiento tributario conduce a una mayor recaudación de impuestos.

Cruz y Ovalle (2022) en su investigación titulada “Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021” el propósito de la investigación fue evaluar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. Se empleó una metodología aplicada de nivel correlacional, con la



participación de 372 contribuyentes a quienes se les aplicó una encuesta para recolectar los datos. Los resultados mostraron una relación positiva y significativa entre las variables, respaldada por un valor de la prueba de Spearman de 0,768 y una significancia menor a 0,05. Así, se concluyó que se confirma la hipótesis alterna de investigación.

Loaysa (2019) en su investigación titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tamburco, 2019”, en su investigación se planteó como objetivo el determinar si existe relación entre las variables consideradas en su estudio. Metodológicamente, la investigación se desarrolló dentro del tipo básico de nivel correlacional. La muestra del estudio estuvo comprendida por 367 contribuyentes. Los resultados fueron hallados a partir del uso de la prueba de Spearman, cuyo valor resultante fue de 0,568 y valor de significancia menor al 0,05 demostrándose relación moderada y positiva. Bajo dicho resultado, se alcanzó a concluir que los ingresos de la municipalidad que se recaudan por impuesto predial incrementarán siempre que la cultura tributaria de los pobladores mejore.

### **3.2. Bases teóricas**

#### **3.2.1. *Cultura tributaria***

La cultura tributaria se ha abordado desde diferentes puntos de vista, por ello, se ha considerado a Bromberg (citado en Bonilla, 2014) quien explica que es el conjunto de todas las actividades que están direccionadas a la adopción y cumplimiento adecuado del sistema tributario, teniendo la particularidad de ser de carácter libre y voluntario de acuerdo a los lineamientos establecidos por el marco legal correspondiente.

Se hace referencia a las estrategias implementadas por la administración con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, las cuales se destinan al beneficio colectivo de todos los ciudadanos.

Según Armas (2010) la cultura tributaria se refiere a la disposición voluntaria del contribuyente para cumplir con sus responsabilidades fiscales, en lugar de depender de estrategias coercitivas que busquen aumentar la recaudación a través del temor a las sanciones.

Por otro lado, también se considera lo argumentado por Golia (2003) (citado en Armas y Colmenares, 2009) quien define a la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos que se alinean a los valores que conllevan al respeto y cumplimiento de los deberes, y a la exigencia de derechos en materia tributaria, derivando de este los sujetos activos y pasivos.

Además, también se ha considerado lo explicado por Roca Ruano (2008) donde manifiesta que es “como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 22).

Por su parte, Amasifuen (2015) lo conceptualiza como el conjunto de conductas que adquiere una población específica, quienes de manera indirecta eligen asumir el cumplimiento y pago de los tributos exigidos por la autoridad que representa y administra su contexto físico.

La cultura tributaria se define como el conjunto de principios y conductas básicas adoptadas por una población en relación con el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, determinando el nivel de compromiso con el pago de impuestos. En general, las naciones más desarrolladas presentan una cultura tributaria más sólida, caracterizada por una mayor responsabilidad en el cumplimiento de estas obligaciones. Este concepto está influenciado por dos factores principales: el aspecto legal y el ideológico. El primero está asociado al riesgo tangible de ser fiscalizado, sancionado o compelido a cumplir en caso de

incumplimientos. El segundo se relaciona con la percepción de la ciudadanía sobre el uso adecuado de los recursos aportados, así como la satisfacción de recibir beneficios tangibles a través de servicios públicos de calidad.

Con base a las definiciones dadas en referencia a la cultura tributaria, se refiere a la conciencia y disposición de los ciudadanos para cumplir voluntariamente con el pago de impuestos, entendiendo su importancia para el desarrollo social, económico y político de un país. Y su importancia radica en la acción de fomentar una sociedad más organizada, equitativa y funcional, ya que cuando existe una conciencia tributaria elevada, disminuye la evasión fiscal y se genera un sistema más justo en el que todos cumplen con sus deberes.

### **3.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria**

La cultura tributaria desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de una nación y está estrechamente vinculada con la conciencia tanto de los contribuyentes como de los responsables de la administración fiscal. Si estos últimos no actúan en coherencia con los principios que promueven, será prácticamente imposible lograr que la ciudadanía asuma voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones (Mamani & Espinoza, 2022).

La cultura tributaria tiene como objetivo que los integrantes de la sociedad, conscientes de sus responsabilidades como ciudadanos, comprendan que contribuir al Estado es una obligación establecida en la Constitución. Asimismo, busca transmitir a la comunidad que los impuestos son esenciales para dotar al país de los recursos necesarios, permitiendo así que el Estado cumpla su propósito fundamental de ofrecer servicios públicos de manera eficiente y efectiva para el bienestar de toda la población.

Es crucial que cada ciudadano cultive una sólida conciencia tributaria, comprendiendo que los impuestos son recursos recaudados por el Estado para su

gestión, aunque en esencia pertenecen a la sociedad. Por ello, es responsabilidad del Estado devolver estos recursos a la población a través de la provisión de servicios públicos.

La ausencia de cultura tributaria conduce a la evasión fiscal, lo cual representa un obstáculo para el desarrollo del país. Para que el Estado cumpla con su deber de garantizar el bienestar general y proveer los servicios esenciales que la población necesita, se requieren recursos principalmente derivados de los impuestos pagados por los contribuyentes.

### **3.2.1.2. La Conciencia Tributaria**

Se ha abordado desde diferentes puntos de vista para su definición es así que la Superintendencia de Administración Tributaria (2012) sostiene que “la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (p. 175). La Conciencia Tributaria no es más que otra cosa que los valores éticos y morales frente a la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones y deberes tributarios, porque entiende que ello causará beneficios en la sociedad.

La conciencia tributaria es un concepto que se refiere a las actitudes, creencias y valores éticos de los individuos en relación con sus responsabilidades fiscales. Implica el conocimiento y entendimiento que las personas tienen sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, reconociendo que este cumplimiento contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo social. En este sentido, la conciencia tributaria no solo se basa en el conocimiento del sistema tributario, sino en la disposición voluntaria de los ciudadanos para contribuir, motivada por la percepción de que sus aportes beneficiados (Amasifuen, 2015).

Por otro lado, de acuerdo a lo señalado por Alva (2010) donde señala que “es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria” (p. 45). Por lo cual, la presente definición incluye varios elementos como son:

- **La interiorización de los deberes tributarios.** Es un proceso clave para la consolidación de una sociedad más responsable y consciente de sus obligaciones cívicas. Este concepto implica que los ciudadanos no solo comprendan la importancia de los impuestos, sino que también adopten una actitud proactiva y ética hacia su cumplimiento. Para lograr esta interiorización, es necesario un enfoque que combine educación, transparencia y valores compartidos.
- **Cumplimiento de manera voluntaria.** Este concepto implica que los ciudadanos no solo comprendan la importancia de los impuestos, sino que también adopten una actitud proactiva y ética hacia su cumplimiento. Para lograr esta interiorización, es necesario un enfoque que combine educación, transparencia y valores compartidos. También está vinculada con la promoción de valores éticos y cívicos.
- **El cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad:** Acarrea un beneficio común para la sociedad al garantizar los recursos necesarios para su desarrollo y bienestar. Este compromiso no solo fortalece las finanzas públicas, sino que también construye una sociedad más equitativa, solidaria y cohesionada. Por lo tanto, es deber de todos asumir esta responsabilidad con convicción y promover un cambio positivo en el entorno social.

En este mismo sentido, también se ha considerado lo planteado desde la perspectiva de Bravo Salas (2012) donde señala que “En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (P. 175).

La conciencia tributaria se refiere al nivel de conocimiento, comprensión y compromiso que tienen los ciudadanos respecto a sus obligaciones fiscales y al impacto positivo que el cumplimiento de estas tiene en el desarrollo económico y social de un país. Implica no solo entender la importancia de los impuestos, sino también reconocer que estos contribuyen al financiamiento de servicios públicos esenciales, como educación, salud e infraestructura. Además, la conciencia tributaria fomenta una cultura de responsabilidad y equidad, donde todos los contribuyentes asumen un rol activo en la sostenibilidad del sistema fiscal, lo que, a su vez, fortalece la relación entre el Estado y la sociedad al garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

### **3.2.1.3. La educación tributaria**

La educación tributaria se percibe generalmente como una responsabilidad exclusiva de los adultos, dado que son ellos quienes pagan impuestos. Bajo esta perspectiva, los jóvenes no deberían preocuparse por cuestiones fiscales hasta que comiencen su actividad económica y se vean obligados a cumplir con deberes tributarios formales. En consecuencia, desde otro punto de vista, la educación tributaria para los ciudadanos más jóvenes podría considerarse carente de relevancia. Según Mendoza et al. (2016) la educación tributaria es “la propagación de conocimiento con la finalidad de hacerse cargo de los deberes tributarios en beneficio

del contribuir en la realización del gasto, la responsabilidad partirá desde la constitución de la sociedad como una democracia” (p. 63). Por otro lado, se considera lo planteado por Pérez (2015) donde hace referencia que “transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica que educar en valores, en general” (p. 21).

De acuerdo a Bonilla y Edna (2014) la cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Con lo mencionado anteriormente la educación tributaria es un proceso formativo que busca desarrollar en los ciudadanos el conocimiento, la comprensión y los valores necesarios para cumplir de manera consciente y responsable con sus obligaciones fiscales. Este tipo de educación no solo se enfoca en enseñar conceptos básicos sobre impuestos, su finalidad y los mecanismos de recaudación, sino también en promover una cultura de legalidad y transparencia, destacando la importancia de los tributos para financiar los bienes y servicios públicos que benefician a toda la sociedad. Al fomentar actitudes éticas y participativas, la educación tributaria contribuye a la construcción de un sistema fiscal equitativo y sostenible, fortaleciendo así la relación entre los contribuyentes y el Estado.

#### **3.2.1.4. Conocimiento tributario**

Para Salazar (2015) puntualiza sobre el conocimiento como el alcance importante de los tributos desde un punto de vista política fiscal que se encarga del desarrollo de los estados.

Es toda información vinculada al sistema tributario, acerca del fundamento general, entidades, recurso y disposiciones del ordenamiento tributario - jurídico donde se encuentra en el Código Tributario, de notable relevancia con el propósito de una sociedad en la que exige el desempeño de sus deberes. Mientras aumente el saber de los tributos, donde se refuerza la cultura tributaria, para que de esta manera batallar con la evasión fiscal. Manifiesta (Chávez et al. 2017).

Según Amasifuen (2015) , manifiesta que es la conducta que expresa la población referente la gestión tributaria, de la manera en que afrontan la responsabilidad de sus compromisos y obligaciones, es decir; de un estilo de vida frente a la organización tributario del país.

El conocimiento tributario se refiere a la capacidad de los contribuyentes para interpretar y aplicar las normativas fiscales vigentes. Implica un entendimiento esencial que permite a los ciudadanos estar al tanto de las disposiciones tributarias y los conceptos financieros necesarios para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades fiscales. Este tipo de conocimiento puede clasificarse en dos tipos principales: el conocimiento procedimental, que abarca el "cómo" realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones fiscales, y el conocimiento declarativo, enfocado en el "qué" representan dichas normativas y conceptos clave (Susyanti & Askandar, 2019).

Con lo mencionado anteriormente podremos decir que el conocimiento tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico y tributario, su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para cumplir sus funciones. Mientras más informados este la población en temas tributarios, podrán cumplir con sus



obligaciones tributarias y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria en nuestro país para combatir con la evasión fiscal.

### **3.2.2. *Impuesto predial***

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF 2015) donde se afirma que “Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33), se entiende como aquel que se pagará de acuerdo al valor de los inmuebles, asimismo, “se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33).

El impuesto predial es un tributo anual que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles urbanos y rurales. Del total recaudado por este impuesto, el 5% se destina de manera exclusiva a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las iniciativas que implemente la administración tributaria para optimizar su gestión y mejorar la recaudación. Además, el 0.003% de lo recaudado se asigna al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MEF 2020).

Con lo anteriormente mencionado el impuesto predial es un tributo de carácter anual que grava el valor de los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, ubicados dentro de una jurisdicción. Este impuesto tiene como finalidad principal generar recursos para el financiamiento de servicios públicos y obras municipales. Una parte de lo recaudado, generalmente un porcentaje establecido, se destina a proyectos específicos como el mantenimiento y actualización del catastro urbano y rural, además de acciones orientadas a

fortalecer la gestión y eficiencia de la administración tributaria. Este tributo también contribuye a programas gubernamentales relacionados con vivienda, construcción y saneamiento, fomentando el desarrollo sostenible de las comunidades.

### **3.2.3. *Recaudación del impuesto predial***

Acosta et al. (2013) lo define como un impuesto real y directo, que se cobra anualmente sobre el valor de los predios. Por lo tanto, enfatiza que es un impuesto sobre la propiedad o inmueble, que busca gravar a quien tiene el título legal de la misma. Asimismo, señala que el hecho imponible está constituido por la titularidad del inmueble como corresponde, ya sea urbano o rústico.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004) señala que es un impuesto anual, que puede provenir de un inmueble rústico o también de un inmueble urbano. Para el impuesto predial, se incluyen aquellas instalaciones y edificaciones que son permanentes o están fijas en un espacio determinado y que son componentes del inmueble, las cuales no pueden ser modificadas sin la destrucción de la edificación o el deterioro del inmueble; asimismo, señala que también se incluyen los inmuebles ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua (Art. 8).

Según Moreno (2016), la recaudación del impuesto predial juega un papel crucial en el desarrollo económico urbano, ya que los fondos recaudados son destinados a mejorar las condiciones de las comunidades más desfavorecidas. Por ello, es esencial que todos los ciudadanos contribuyan con este impuesto, lo que permitirá que el Estado asuma su responsabilidad en el bienestar colectivo, promoviendo así una mejor calidad de vida.

Con lo mencionado anteriormente la recaudación del impuesto predial es el proceso mediante el cual los gobiernos locales obtienen ingresos a través del cobro anual sobre el valor de los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. Este impuesto es fundamental para financiar diversos proyectos y servicios públicos, tales como el mantenimiento de

infraestructuras, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de políticas urbanísticas. Los ingresos generados se destinan principalmente a iniciativas de bienestar social y la optimización de servicios municipales, asegurando la sostenibilidad de los servicios públicos y contribuyendo al crecimiento económico local.

### **3.2.3.1. Determinación del impuesto predial**

La base gravable para calcular el impuesto predial está compuesta por el valor total de los bienes inmuebles de un contribuyente dentro de la jurisdicción correspondiente. Para determinar este valor, se utilizan los valores arancelarios de los terrenos, los valores unitarios oficiales de las edificaciones y las tablas de depreciación basadas en la antigüedad y el estado de conservación de los inmuebles. Estos valores y criterios son establecidos anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) mediante una resolución ministerial (Morales, 2021).

El impuesto se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y utilizará una depreciación según antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva.

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de estos será estimado por la municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

### **3.2.3.2. Pago del impuesto**

El Impuesto Predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La Dirección de Tributación Subnacional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, genera los lineamientos para brindar a los servidores municipales instrumentos que orienten, de manera fácil y rápida, para una adecuada gestión de los tributos municipales. En ese sentido, los procesos de registro y determinación del Impuesto Predial, constituye el primer eslabón dentro del conjunto de publicaciones que estarán dirigidas a las administraciones tributarias.

Para el cálculo del pago del impuesto de acuerdo al MEF (2004) se debe “considerar el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital; e aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior” (p. 03).

Con lo anteriormente mencionado el pago del impuesto se refiere a la obligación que tiene el contribuyente de abonar una cantidad determinada al Estado, correspondiente a un tributo específico, en este caso, el impuesto predial. Este pago se realiza según los valores establecidos para la propiedad en función de su ubicación,

características y valor de mercado, y debe efectuarse dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la autoridad fiscal competente. El cumplimiento oportuno del pago asegura que el contribuyente se mantenga al día con sus responsabilidades fiscales y contribuya al financiamiento de proyectos y servicios públicos que benefician a la comunidad.

**Tabla 2.**  
*Impuesto a pagar*

Impuesto a pagar	Porcentaje
Hasta 15 UIT	0.2%.
Mas de 15UIT hasta 60UIT	0.6%.
Mas de 60UIT	1.00%.

*Nota.* Se muestra la escala progresiva acumulativa para el cálculo del impuesto.

### 3.2.3.3. Beneficios sanciones e inafectación

- **Beneficios:** los beneficios son incentivos que pueden ofrecer las municipalidades para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Algunos ejemplos comunes de beneficios tributarios pueden incluir descuentos por pronto pago, exoneraciones temporales o permanentes de ciertos impuestos, programas de condonación de deudas bajo ciertas condiciones, entre otros. (MEF, 2015)
- **Las sanciones:** son consecuencias impuestas a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Estas sanciones pueden incluir multas, recargos por mora, intereses moratorios, embargos de bienes, entre otros. Las municipalidades tienen la autoridad para aplicar estas sanciones según lo establecido en la normativa tributaria peruana. (MEF, 2015)
- **La inafectación:** la inafectación con respecto al impuesto predial según el MEF (2015) “Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios” como es el caso de los

que sean propiedad del estado, organizaciones sin fines de lucro, centros educativos, entre otros.

- **La deducción:** la deducción según el MEF (2015) a través de la deducción “se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible” (p. 54). El beneficio de la deducción permitirá al contribuyente facilitar la ejecución de los pagos tributarios brindando beneficios de acuerdo a sus condiciones que se encuentra el contribuyente.

### **3.3. Definición de términos**

#### **Cumplimiento de la norma**

El cumplimiento de la norma se refiere a la acción o comportamiento de ajustarse y obedecer las reglas, leyes, regulaciones o estándares establecidos por una autoridad, institución o sociedad (Alberto, 2022).

#### **Valores personales**

Los valores personales son creencias fundamentales, principios y cualidades que una persona considera importantes y que guían su forma de pensar, actuar y tomar decisiones en la vida (Brañez, 2020).

#### **Cumplimiento**

Se refiere a la acción de seguir, respetar o satisfacer una regla, ley, norma, requisito o compromiso. Implica adherirse a ciertos estándares o expectativas establecidos, ya sea de manera legal, ética, contractual o social (Capelleti, 2003).

#### **Administración tributaria**

La administración tributaria se refiere al conjunto de funciones y actividades que lleva a cabo una autoridad gubernamental encargada de la recaudación y gestión de los impuestos y otros tributos (Tapia, 2016)

**Conocimiento**

El conocimiento se refiere al entendimiento, la información y la conciencia que una persona o entidad tiene sobre un tema, concepto, hecho o situación (Flores, 2005).

**Percepción**

La percepción se refiere al proceso por el cual los seres humanos y otros organismos obtienen, organizan e interpretan información sensorial del entorno que los rodea (Oviedo, 2004).

**Declaración jurada**

Una declaración jurada es un documento en el cual una persona hace una afirmación o declaración por escrito y bajo juramento, asegurando que la información proporcionada es verdadera y precisa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

**Base imponible**

La base imponible es el valor monetario o el monto sobre el cual se calcula el impuesto o la contribución que debe pagar un individuo, una empresa u otra entidad sujeta a obligaciones fiscales (González, 2013).

**Deuda**

La deuda se refiere a una obligación financiera o compromiso en el cual una persona, empresa o entidad debe pagar una cierta cantidad de dinero o recursos a otra parte en un momento futuro (Panta, 2015).

**Fraccionamiento**

El fraccionamiento se refiere al proceso de dividir una deuda o un pago grande en pagos más pequeños y manejables a lo largo de un período de tiempo (Westreicher, 2020).

**Capacidad contributiva**

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta (Orellana, 2021).

**Carga fiscal**

Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones (Quispe y Ayaviri, 2021).

**Coercitividad**

Las medidas coercitivas son actos procesales de coerción directa que, pese a recaer sobre los derechos de relevancia constitucional, de carácter personal o patrimonial de las personas, se disponen con la finalidad de evitar determinadas actuaciones perjudiciales que el imputado puede realizar durante el transcurso del proceso instaurado en su contra llegando incluso a frustrarlo (Santoyo, 2008).

**Contribución**

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles (Acosta et al., 2013).

**Incumplimiento**

El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo (Capelleti, 2003).



**Infracción tributaria**

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (Alberto, 2022).

**Obligación tributaria**

Que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuente en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar (Ccaccya y Quispe, 2020).

**Impuesto**

Es un tributo cuya contraprestación no es directa a favor del contribuyente por parte del gobierno. Los impuestos primordialmente tienen la finalidad de financiar sus gastos de los gobiernos locales, pero que son cargas de cumplimiento obligatorio de los contribuyentes tienen que pagar para financiar al estado. Se indica que el gobierno no tendría un funcionamiento sino dispone de los recursos financieros para prestar los servicios públicos (Ccaccya y Quispe, 2020).

**Autovaluo**

Se obtiene aplicando el valor arancelario del terreno donde se ubica el bien inmueble, precios unitarios de construcción aprobado por el ministerio de vivienda, la depreciación por antigüedad y estado de conservación la cual se declara median una declaración jurada. (Vasquez, 2017).

### **Cultura Tributaria**

Según Armas y Colmenares (2009), definen a la cultura tributaria como el conjunto de valores, actitudes y conocimientos que comparten los individuos dentro de una sociedad con referencia a la tributación y a las leyes que la rigen. Esto se traduce como una conducta manifestada en el cumplimiento constante de los deberes tributarios en base a la razón.

### **Conciencia tributaria**

Guzmán (2017) indica que la conciencia tributaria es el vínculo de pensamientos, ideas acciones colectiva de la población lo cual consiste en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria de los contribuyentes que los aplica la ley sin exigencia de coacción lo primordial es que los contribuyentes en el periodo de sus facultades además de ello implementar programas de educación tributaria lo cual busca concientizar y contribuir a los contribuyentes de los derechos y obligaciones con respecto tributos y la distribución de recursos públicos incitando al control del estado.

### **Educación tributaria**

Para Burgos (2003) nos indica que la educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.

### **Conocimiento tributario**

Para Salazar (2015) define el conocimiento tributario como el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

## **IV. Metodología**

### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

El presente estudio de acuerdo al propósito está considerado dentro del tipo básica, porque solo se pretende ampliar los conocimientos de los ya existentes, en este mismo sentido teniendo en cuenta a Vara (2012) donde sostiene que “la investigación básica Investiga la relación entre variables o constructos, diagnostica alguna realidad empresarial o de mercado, prueba y adapta teorías, genera nuevas formas de entender los fenómenos empresariales, construye o adapta instrumentos de medición” (p. 34). El trabajo de investigación a desarrollarse es de tipo básica porque se pretende conocer, describir, explicar y predecir los fenómenos de la realidad.

Carlessi y Reyes (1998) la investigación básica, pura o fundamental lleva a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación, no tienen objetivos prácticos específicos. Mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios y leyes (p. 13).

#### **4.1.2. Nivel de investigación**

La presente investigación es de nivel correlacional, se sustenta en la naturaleza del estudio, que busca determinar si existe alguna relación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial. Mediante el análisis correlacional, se pretende identificar y medir la fuerza y dirección de esta relación, proporcionando así información valiosa para comprender cómo las actitudes y comportamientos hacia los impuestos pueden influir en los ingresos municipales.

Para Hernández et al. (2014), nos indica que el nivel correlacional es “la medición de dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos

y después se analiza la correlación” (p. 72), a su vez es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas.

Asimismo, para el desarrollo del presente, se ha empleado el método hipotético - deductivo, que desde el punto de vista de Bisquerra (citado en Valderrama Mendoza, 2002) “el científico que utiliza este método pone énfasis en la teoría, en la explicación de los modelos teóricos, en la abstracción: no en recoger datos empíricos, o en la observación y experimentación” (p. 97).

Por otro lado, para Palella y Martino (2012) donde afirman que el método deductivo “están basados en la descomposición del todo en sus partes. Van de lo general a lo particular y caracterizan porque contienen un análisis. Parten de las generalizaciones ya establecidas, de reglas, leyes o principios destinados a resolver problemas particulares o a efectuar demostraciones con algunos ejemplos. El método deductivo sigue un curso descendente, de lo general a lo particular, o se mantiene en el plano de las generalizaciones” (p. 81).

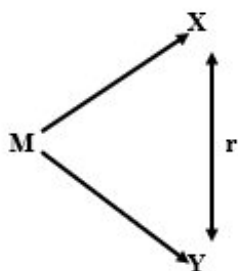
Además, se consideró la ruta cuantitativa, que según Hernández et al. (2014) el enfoque cuantitativo “usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 5).

En cuanto al diseño, se empleó el no experimental de corte transversal; es no experimental porque no se pretende manipular las variables de estudio de manera alguna, es considerado transeccional o transversal porque la información se recogerá solo en un tiempo determinado sobre la población de estudio.

En este mismo sentido teniendo en cuenta lo señalado por Hernández Sampieri et al. (2010) Donde sostiene que este tipo de estudios, “son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlo” (p. 149)”. Asimismo, señala con respecto a la

toma de datos de la población de estudios, de acuerdo a Hernández et al. (2010) donde señala que en la investigación de tipo transversal “se recolectan todos los datos en un solo momento en un tiempo único” (p.151). Por lo tanto, en el presente estudio de investigación pretende analizar datos de variables recopiladas de la población muestra en un periodo de tiempo.

### Gráfica del diseño



### Donde:

**M:** muestra donde se realiza el estudio (4914 contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco al año 2021).

**O<sub>x</sub>:** observación de la variable cultura tributaria.

**O<sub>y</sub>:** observación de la variable impuesto predial.

**r:** Relación entre la variable independiente con la dependiente

## 4.2. Ámbito temporal y espacial

### 4.2.1. *Ámbito temporal*

El desarrollo de la presente se inició en el mes de noviembre del año 2021, culminando con la sustentación en el mes de marzo del año 2024.

### 4.2.2. *Ámbito espacial*

La presente investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Tamburco, que se encuentra ubicada en la región de Apurímac, provincia de Abancay, distrito de Tamburco.

## 4.3. Población y muestra

### 4.3.1. *Población*

Para este estudio se ha establecido que la población de análisis estará conformada por 4,914 contribuyentes registrados en el catastro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco en el año 2021. De esta manera, la población de estudio está compuesta por individuos que serán evaluados.

Según Arias (2012) quien afirma que la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p. 81).

#### 4.3.2. *Muestra*

Para Carrasco (2016), la muestra se define como una parte representativa de la población, escogida de forma objetiva para reflejar con precisión sus características esenciales. Esto garantiza que los resultados obtenidos de la muestra puedan extenderse y aplicarse a todos los integrantes de la población estudiada.

Por otro lado, será la muestra el número de contribuyentes en el año 2021 quienes están conformados por 4914 colaboradores, y para determinar dicha muestra se aplicó en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{4914 * 1.96 * 0.5 * 0.95}{0.05 * (4914 - 1) + 1.96 * 0.5 * 0.95}$$

$$n = 357.57$$

#### **Donde:**

Tamaño de población	N	4914
Nivel de confianza	Z	1.96
Proporción de éxito	P	0.5
Error	E	0.05
Tamaño Muestra	N	357.57

Aproximado 358

Por lo tanto, la muestra del estudio referido a los contribuyentes en el año 2021 será de 358.

### **Muestreo**

Para la determinación de la cantidad de la muestra, se empleó el muestro probabilístico aleatorio, dado que garantiza que cada unidad de análisis en la población tenga una probabilidad conocida y diferente de ser seleccionada en la muestra, lo que permite generalizar los resultados obtenidos de la muestra a toda la población

#### **4.4. Instrumentos**

En la presente investigación se empleó la técnica de la encuesta, por ello, se ha considerado a Palella y Martino (2012) donde sostienen que “la técnica es una forma particular para aplicar un método y está referida a los procedimientos empleados para la recolección y tratamiento de datos. Representa los medios auxiliares con que cuenta un investigador para aprender el estudio con un fin específico” (p. 82).

Del mismo modo, la encuesta es considerado una técnica que permite recabar la información de una población con diferentes percepciones, por esta misma razón, se considera a Palella y Martino (2012) donde señalan que la encuesta es “una tecnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador (...) se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos quienes, en forma anónima, las responden por escrito” (p. 123).

El instrumento utilizado en el presente estudio será el cuestionario, el cual permite formular una serie de preguntas de acuerdo al fundamento teórico, para luego sistematizar la información obtenida de la unidad de análisis, además según Yuni y Urbano (s/f) donde sostienen que:

El cuestionario es el instrumento a través del cual se realiza la indagación, es el cuestionario que consiste en el proceso estructurado de recolección de información a través de la respuesta a una serie predeterminada de preguntas. El hecho de que las

preguntas del cuestionario estén predeterminadas posibilita que estas sean formuladas en igual forma y secuencia a los participantes del estudio (p. 65).

Para la aplicación del instrumento se tomó en consideración la escala de Likert, donde se va a establecer una serie de preguntas relacionados a cada variable y por indicadores a la población de estudio identificado en el presente trabajo de investigación.

La confiabilidad del instrumento se determinó mediante el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach. Los análisis de fiabilidad revelaron que las variables "Cultura Tributaria" e "Impuesto Predial" presentan niveles aceptables de consistencia interna, reflejados en los valores del coeficiente. En el caso de la variable "Cultura Tributaria", un valor de 0.703 señala una fiabilidad moderada, mientras que para la variable "Impuesto Predial", un valor de 0.787 indica una buena fiabilidad. Estos resultados sugieren que los ítems de ambas variables están correlacionados de manera consistente, lo que asegura mediciones confiables de los constructos que representan (**ver anexo 3**).

#### **4.5. Procedimientos**

El desarrollo de la presente investigación se inició bajo el siguiente proceso:

- Se realizó el proceso documental correspondiente para dar inicio a la elaboración del proyecto de investigación.
- Una vez aprobado el proyecto, se solicitó el permiso respectivo a la entidad, para el acceso a la información.
- Para la aplicación de los instrumentos posterior a la autorización otorgada, se informó a cada encuestado sobre el motivo de investigación, solicitando su consentimiento.
- Una vez recolectada la información, se procedió a ordenarla con el uso del Excel para posteriormente ser trasladado al programa SPSS-v25.



- Ya habiendo procesado los datos, se continuó con su análisis e interpretación para de este modo responder a los objetivos planteados.

#### **4.6. Análisis de datos**

Para el análisis de los datos se empleó el software estadístico SPSS 25, cumpliendo con dos momentos estadísticos, el primero responde al análisis descriptivo a fin de hallar la frecuencia y porcentaje referente a las variables y dimensiones; mientras que el segundo momento responde al análisis inferencial, con la finalidad de contrastar las hipótesis planteadas, por lo tanto se procedió a utilizar estadístico de prueba Rho de Spearman, ya que las variables responden a un comportamiento no paramétrico, con esta prueba se llegó a responder a los objetivos de la investigación.

#### **4.7. Consideraciones éticas**

El trabajo de investigación se encuentra bajo los parámetros y citación en el APA Séptima edición, se reconoce y respeta la autoría del material bibliográfico utilizado. Así como, “la ética debe estar necesariamente presente en los investigadores y debe ser respetada a través de los estilos normativos de citación y referenciación” (Salazar et al., 2018, p. 309). Del mismo modo, se tomó como referencia los reglamentos y demás normativas de la universidad.

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Resultados

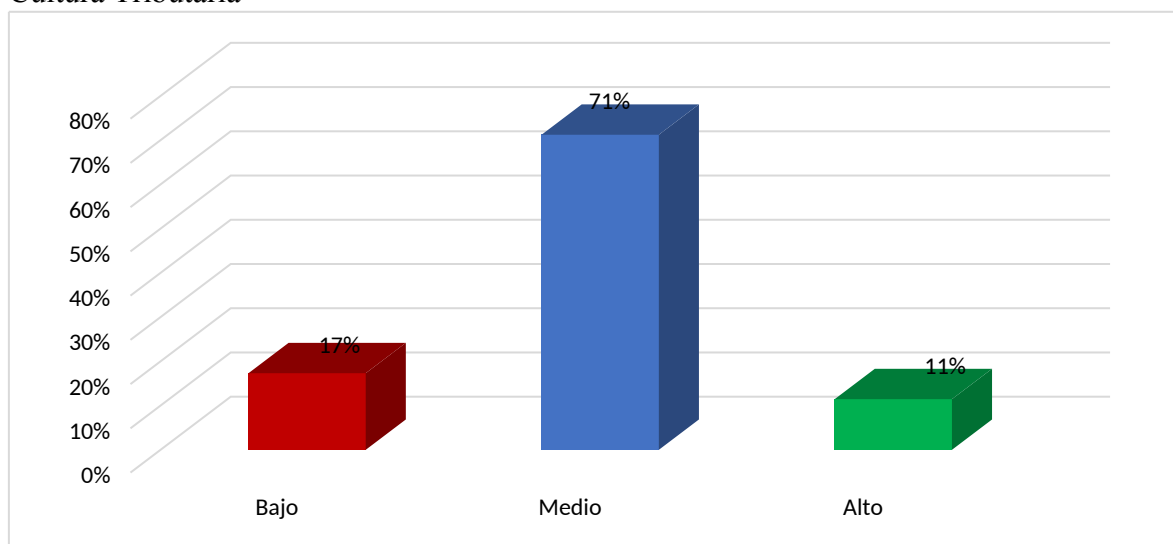
#### 5.1.1. Variable cultura tributaria

**Tabla 3.**  
*Cultura Tributaria*

Cultura Tributaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	62	17%
Medio	255	71%
Alto	41	11%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla muestra el nivel de Cultura tributaria de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco

**Figura 1.**  
*Cultura Tributaria*



*Nota.* El gráfico muestra el nivel de conocimiento tributario

### Interpretación

La interpretación de la **tabla 3** y **figura 1** indica que la mayoría de los contribuyentes inscritos en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco presentan un nivel intermedio de cultura tributaria, lo que equivale al 71% de la muestra analizada. Este resultado indica un grado significativo de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de la población estudiada. No obstante, destaca que un 17% de los contribuyentes evidencian un nivel bajo de cultura tributaria, lo cual podría reflejar una insuficiencia en el conocimiento o actitudes desfavorables hacia el cumplimiento de sus

deberes fiscales. Además, solo un 11% de los contribuyentes exhiben un nivel alto de cultura tributaria, lo que destaca la necesidad de promover y fortalecer aún más la comprensión y el compromiso con el sistema tributario en la comunidad de Tamburco.

#### **Análisis:**

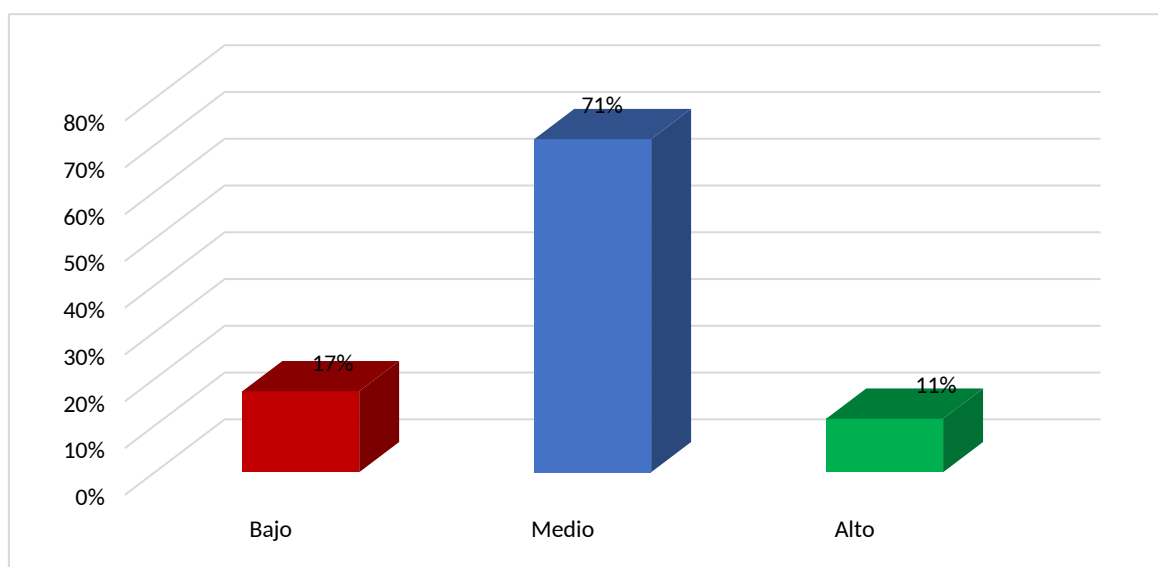
El análisis de estos resultados enfatiza la importancia de implementar estrategias para mejorar la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tamburco. La presencia de un porcentaje significativo de contribuyentes con un nivel bajo de cultura tributaria subraya la necesidad de programas educativos y campañas de concientización que aborden las deficiencias identificadas.

**Tabla 4.**  
*Conciencia tributaria*

<b>Conciencia Tributaria</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	42	12%
Medio	277	77%
Alto	39	11%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla presenta el grado de conocimiento tributario entre el contribuyente

**Figura 2.**  
*Conciencia tributaria*



*Nota.* El gráfico representa el nivel de conciencia tributaria

**Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 4** y **figura 2** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco presentan un nivel medio de conciencia tributaria, representando el 77% del total de la muestra. Esto sugiere que existe un grado significativo de conocimiento y comprensión sobre las obligaciones fiscales entre los contribuyentes, lo cual podría facilitar el cumplimiento voluntario de sus responsabilidades tributarias. Sin embargo, es importante destacar que un 12% de los contribuyentes muestran un bajo nivel de conciencia tributaria.

**Análisis:**

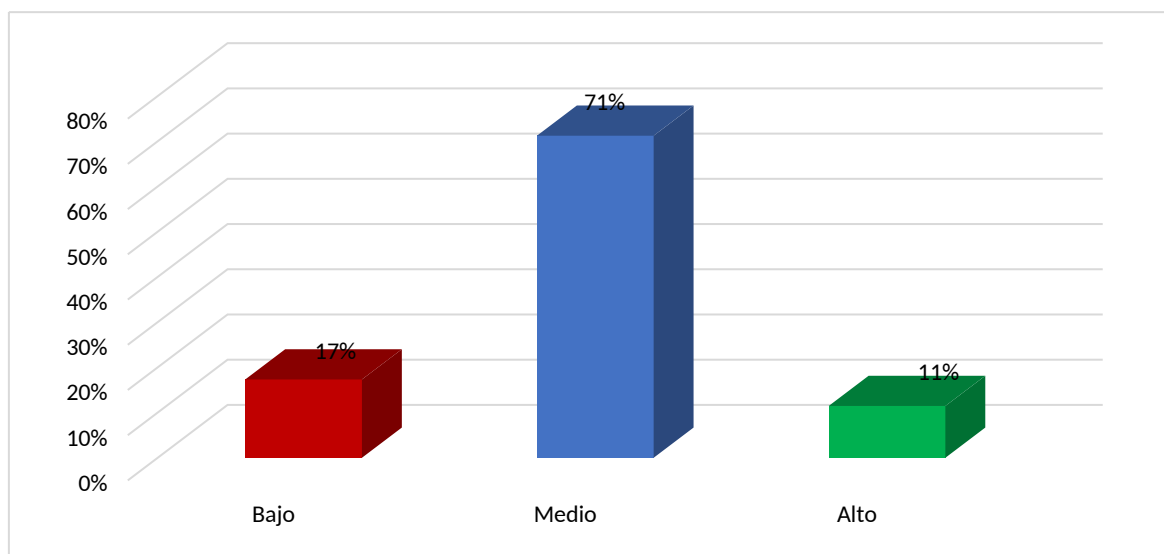
El análisis de estos resultados sugiere que, aunque la mayoría de los contribuyentes tienen un nivel medio de conciencia tributaria, aún existe un segmento significativo de la población que requiere atención especial en términos de educación tributaria.

**Tabla 5.**  
*Educación Tributaria*

<b>Educación Tributaria</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	171	48%
Medio	98	27%
Alto	89	25%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla muestra el nivel de educación tributaria

**Figura 3.**  
*Educación Tributaria*



*Nota.* El gráfico muestra el grado de conocimiento tributario

### **Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 5** y **figura 3** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco presentan un nivel bajo de educación tributaria, representando el 48% del total de la muestra. Esta situación podría indicar una falta de conocimiento sobre los aspectos fiscales y los procedimientos relacionados con el pago de impuestos. Además, el 27% de los contribuyentes tienen un nivel medio de educación tributaria, mientras que solo el 25% muestra un nivel alto.

### **Análisis:**

El análisis de estos resultados subraya la importancia de implementar estrategias efectivas de educación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tamburco. Dado que casi la mitad de los contribuyentes tienen un nivel bajo de educación tributaria, es fundamental

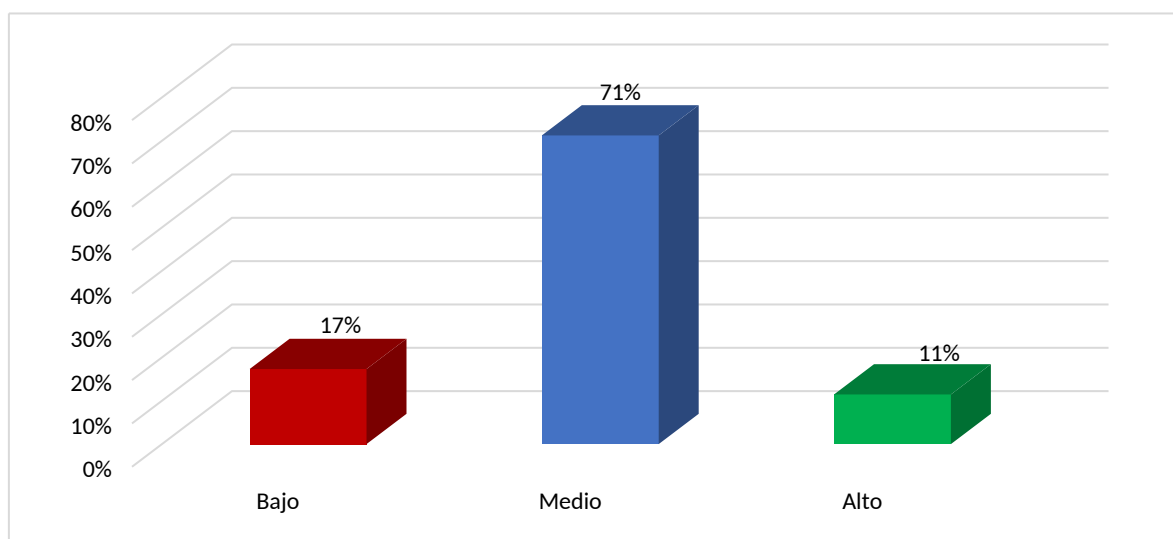
diseñar programas de capacitación que aborden las necesidades específicas de esta población.

**Tabla 6.**  
*Conocimiento Tributario*

Conocimiento tributario		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	120	34%
Medio	180	50%
Alto	58	16%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla presenta el grado de conocimiento

**Figura 4.**  
*Conocimiento Tributario*



*Nota.* El gráfico ilustra el nivel de familiaridad tributaria

### **Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 6** y **figura 4** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco presentan un nivel medio de conocimiento tributario, representando el 50% del total de la muestra. Esto sugiere que existe un grado considerable de comprensión sobre los aspectos fiscales y los procedimientos relacionados con el pago de impuestos entre la población estudiada. Sin embargo, es preocupante observar que un 34% de los contribuyentes muestran un nivel bajo de conocimiento tributario, lo que podría indicar deficiencias en la comprensión de las

obligaciones fiscales y los beneficios del cumplimiento tributario. Además, solo un 16% de los contribuyentes exhiben un nivel alto de conocimiento tributario.

### **Análisis:**

El análisis de estos resultados destaca la importancia de implementar medidas para mejorar el nivel de conocimiento tributario entre los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tamburco. La presencia de un porcentaje significativo de contribuyentes con un nivel bajo de conocimiento tributario resalta la urgencia de desarrollar programas de educación y sensibilización que aborden las deficiencias identificadas.

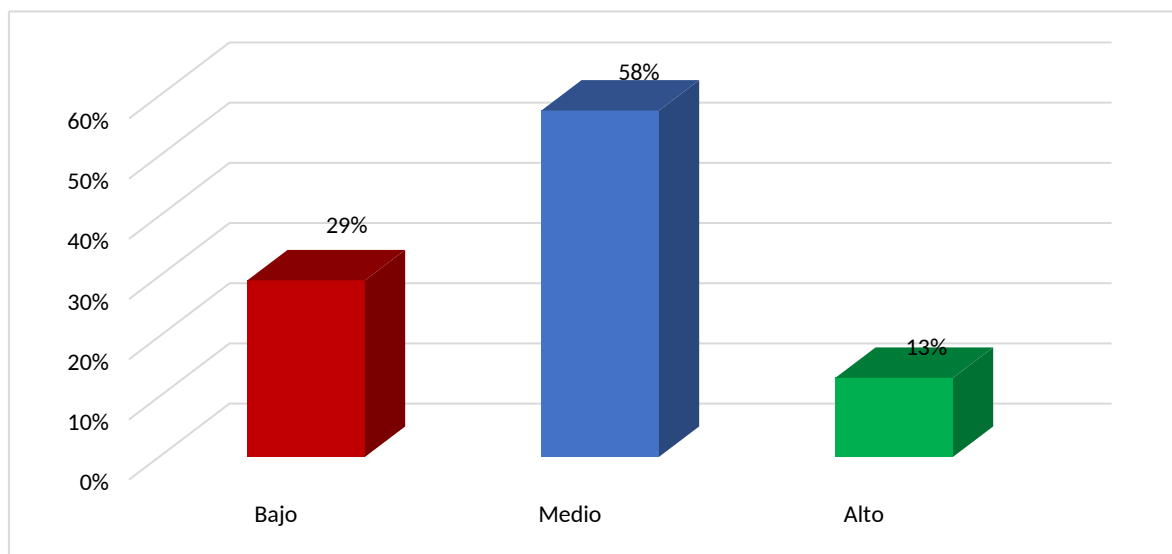
#### **5.1.2. Variable recaudación de impuesto predial**

**Tabla 7.**  
*Impuesto Predial*

<b>Impuesto predial</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	105	29%
Medio	206	58%
Alto	47	13%
<b>Total</b>	<b>358</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Esta tabla presenta la escala del impuesto predial

**Figura 5.**  
*Impuesto Predial*



*Nota.* El gráfico muestra el nivel de tasación del impuesto predial de los contribuyentes.

### **Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 7** y **figura 5** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco muestran un nivel medio de pago del impuesto predial, representando el 58% del total de la muestra. Este hallazgo sugiere que la mayoría de los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones fiscales en términos de pagar el impuesto predial, lo que indica un nivel adecuado de compromiso con las responsabilidades tributarias. Sin embargo, es importante destacar que un 29% de los contribuyentes tienen un nivel bajo de pago del impuesto predial, mientras que solo el 13% muestra un nivel alto.

### **Análisis:**

El análisis de estos resultados subraya la importancia de implementar medidas para mejorar el cumplimiento tributario entre los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tamburco. Es fundamental investigar las razones detrás del bajo nivel de pago del impuesto predial y tomar medidas correctivas adecuadas.

### **Tabla 8.**

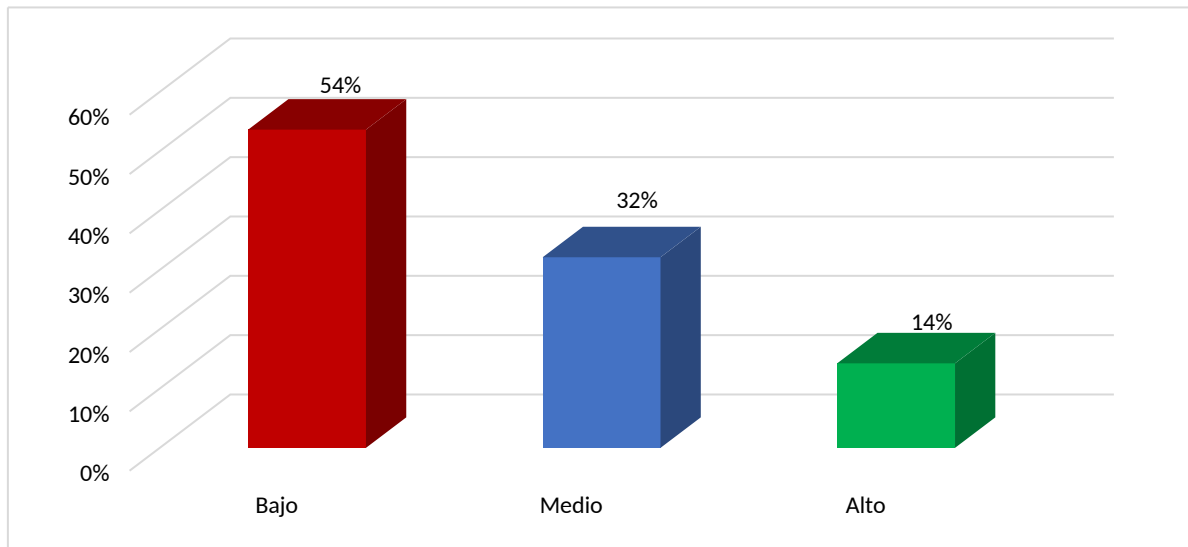
#### *Determinación del impuesto predial*

<b>Determinación del impuesto predial</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	192	54%
Medio	115	32%
Alto	51	14%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla muestra el nivel de determinación del impuesto predial



**Figura 6.**  
*Determinación del impuesto predial*



*Nota.* El gráfico representa el nivel de determinación del impuesto predial

**Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 8** y **figura 6** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco presentan un nivel bajo de determinación del impuesto predial, representando el 54% del total de la muestra. Este hallazgo sugiere que existe una proporción significativa de contribuyentes que tienen dificultades para comprender o calcular adecuadamente el monto de su impuesto predial. Además, el 32% de los contribuyentes muestran un nivel medio de determinación del impuesto, mientras que solo el 14% exhibe un nivel alto.

#### **Análisis:**

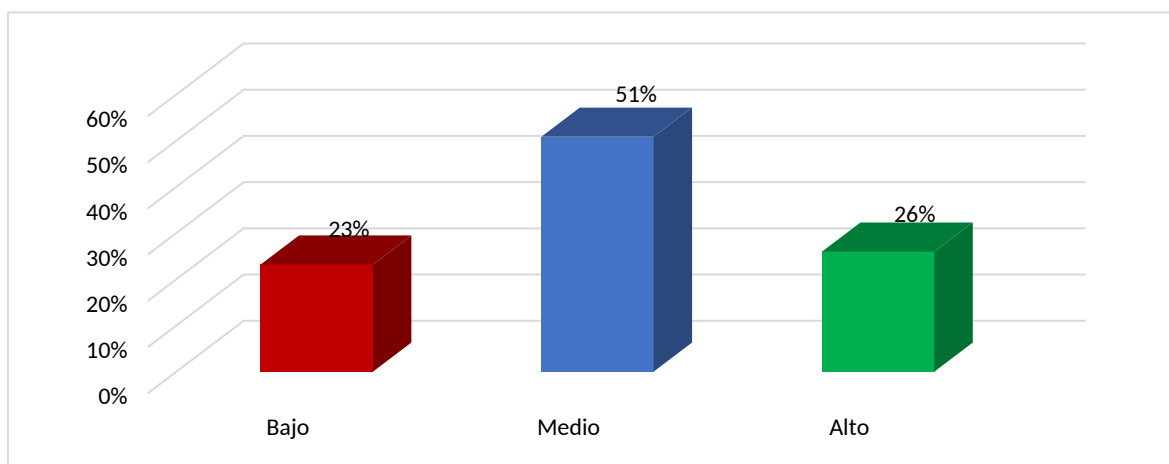
El análisis de estos resultados resalta la importancia de brindar apoyo y capacitación adicional a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tamburco en cuanto a la determinación del impuesto predial. La presencia de una proporción considerable de contribuyentes con un nivel bajo de determinación del impuesto sugiere la necesidad de ofrecer orientación y recursos que faciliten la comprensión de los factores que influyen en el cálculo del impuesto.

**Tabla 9.**  
*Pago del Impuesto*

<b>Pago del impuesto</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	83	23%
Medio	182	51%
Alto	93	26%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla muestra el nivel de pago impuesto por parte de los contribuyentes

**Figura 7.**  
*Pago del Impuesto*



*Nota.* El gráfico representa el nivel de determinación del impuesto predial

**Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 9** y **figura 7** revela que existe una distribución variada en cuanto al nivel de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco. La mayoría de los contribuyentes, representando el 51% del total de la muestra, muestran un nivel medio de pago del impuesto, mientras que el 26% exhibe un nivel alto y el 23% restante muestra un nivel bajo.

**Análisis:**

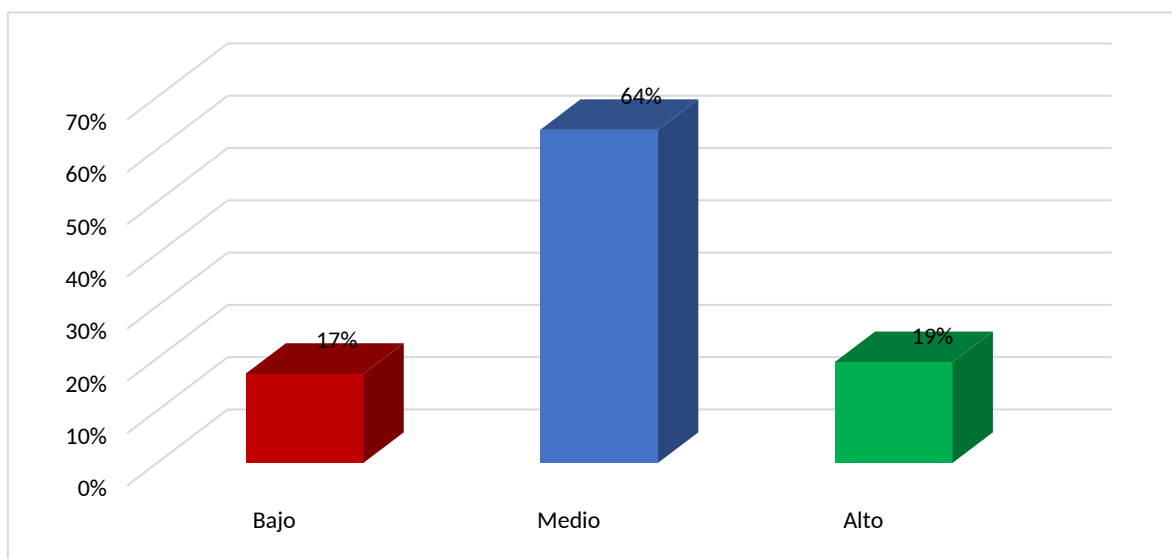
El análisis de estos resultados señala la importancia de comprender los factores que pueden influir en el comportamiento de pago del impuesto predial en la municipalidad. Es esencial investigar más a fondo para determinar qué aspectos específicos de la cultura tributaria, la educación tributaria, el conocimiento tributario y la determinación del impuesto pueden estar contribuyendo a estos diferentes niveles de pago.

**Tabla 10.**  
*Beneficios, Sanciones e Inafectación*

<b>Beneficios, Sanciones e Inafectación</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	61	17%
Medio	228	64%
Alto	69	19%
Total	358	100%

*Nota.* Esta tabla muestra el nivel de beneficios, sanciones e inafectación de los contribuyentes

**Figura 8.**  
*Beneficios, Sanciones e Inafectación*



*Nota.* El gráfico muestra el nivel de beneficios, penalidades y exenciones aplicables a los contribuyentes

### **Interpretación:**

La interpretación de la **tabla 10** y **figura 8** revela que la mayoría de los contribuyentes en el registro predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco muestran un nivel medio de percepción en cuanto a los beneficios, sanciones e inafectación relacionados con el impuesto predial, representando el 64% del total de la muestra. Este hallazgo sugiere que existe un grado considerable de conocimiento sobre las posibles consecuencias y exenciones asociadas con el pago del impuesto. Sin embargo, es importante notar que un 17% de los contribuyentes tienen una percepción baja, mientras que un 19% muestra una percepción alta.

### **Análisis:**

El análisis de estos resultados resalta la importancia de evaluar cómo las percepciones de los contribuyentes sobre los beneficios, sanciones e inafectación pueden influir en su comportamiento de cumplimiento tributario. Un mayor entendimiento de estos aspectos puede ayudar a la Municipalidad Distrital de Tamburco a diseñar estrategias efectivas para promover el cumplimiento voluntario de los impuestos.

### 5.1.3. Prueba de hipótesis

#### Para la hipótesis general

**Ho:** La Cultura Tributaria **no** se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Ha:** La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Tabla 11.**  
*Prueba Rho de Spearman para la hipótesis general*

			Cultura Tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,558**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Impuesto predial	N	358	358
		Coeficiente de correlación	,558**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	358	358

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota.* Datos obtenidos del programa SSPS-V25

#### Interpretación

La **tabla 11** demuestra el resultante de la prueba Rho de Spearman que revela el valor del coeficiente de correlación igual a 0,558 y p-valor menor al 0,05, lo que refiere la existencia de relación moderada, positiva y significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial. Representando suficiente aval estadístico para dar rechazo a la hipótesis nula.

El resultado permite asumir que, ante un mayor nivel de conciencia, educación y conocimiento tributario por parte de los contribuyentes, favorecerá al incremento de la recaudación de los impuestos prediales. Ante ello, se determinará la importancia del papel que juega la cultura tributaria en los ingresos fiscales de la municipalidad.

#### Para las hipótesis específicas

### Hipótesis específica 1

**Ho:** La conciencia Tributaria **no** se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Hi:** La conciencia Tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

#### **Tabla 12.**

*Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 1*

			Conciencia Tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,292**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Impuesto predial	N	358	358
		Coefficiente de correlación	,292**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	358	358

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota.* Datos obtenidos del programa SSPS-V25

### Interpretación

La **tabla 12** de resultados de la prueba Rho de Spearman muestra una correlación significativa de 0.292 ( $p < 0.05$ ) entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco durante el año 2021. Resultado que permite aceptar que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en la mencionada municipalidad, por tanto, se procedió a rechazar la hipótesis nula.

Con base a este hallazgo, se determina que ante si los contribuyentes cuentan con una mayor conciencia tributaria, se llegará a incrementar los ingresos fiscales que recauda la municipalidad. Esto destaca la importancia de promover la educación y la concienciación tributaria como estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal y la recaudación de

impuestos en la administración local, específicamente en relación con el impuesto predial en el distrito de Tamburco.

### Hipótesis específica 2

**Ho:** La educación tributaria **no** se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Hi:** La educación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Tabla 13.**  
*Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 2*

			Educación Tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,432**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Impuesto predial	N	358	358
		Coefficiente de correlación	,432**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	358	358

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota.* Datos obtenidos del programa SSPS-V25

### Interpretación

La **tabla 13** de resultados de la prueba Rho de Spearman muestra una correlación significativa de 0.432 ( $p < 0.05$ ) entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco durante el año 2021. Este dato favorece a rechazar la hipótesis nula correspondiente.

Este hallazgo sugiere que un mayor nivel de educación tributaria entre los contribuyentes está asociado con una mayor recaudación del impuesto predial. La educación tributaria puede influir en la comprensión de los contribuyentes sobre sus obligaciones

fiscales, así como en su disposición para cumplir con ellas de manera adecuada. Por lo tanto, promover la educación tributaria puede ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento fiscal y aumentar la recaudación de impuestos en la administración local, específicamente en relación con el impuesto predial en el distrito de Tamburco.

### Hipótesis específica 3

**Ho:** El conocimiento Tributario **no** se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Hi:** El conocimiento Tributario se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, año 2021.

**Tabla 14.**  
*Prueba Rho de Spearman para la hipótesis específica 3*

			Conocimiento tributario	Impuesto predial
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	,593**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Impuesto predial	N	358	358
		Coefficiente de correlación	,593**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	358	358

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota.* Datos obtenidos del programa SSPS-V25

### Interpretación

Mediante la **tabla 14** se muestra el resultado arrojado por la prueba Rho de Spearman muestra una correlación significativa de 0.593 ( $p < 0.05$ ) entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial. Motivo por el cual se procede a rechazar la hipótesis nula del estudio referente a la tercera hipótesis específica.

Este hallazgo sugiere que un mayor nivel de conocimiento tributario entre los contribuyentes está asociado con una mayor recaudación del impuesto predial. El



conocimiento tributario puede influir en la capacidad de los contribuyentes para comprender sus obligaciones fiscales y cumplirlas adecuadamente. Por lo tanto, promover el conocimiento tributario puede ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento fiscal y aumentar la recaudación de impuestos en la administración local, específicamente en relación con el impuesto predial en el distrito de Tamburco.

## **5.2. Discusión**

El presente de proyecto de investigación tuvo por objetivo principal determinar si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Tamburco; para alcanzar dicho objetivo se hizo uso de herramientas y técnicas estadísticas con la que se llegó a la conclusión de que la Cultura Tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial según la prueba Rho de Spearman. Estos hallazgos son contrastados con los resultados encontrados en el proyecto de Vera de la Cruz (2021) en la tesis titulada “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”, el cual tuvo por objetivo analizar la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón de Guayaquil; la conclusión obtenida es que hay un bajo nivel de familiaridad con la cultura tributaria en Guayaquil, lo cual influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Como resultado, muchos ciudadanos no están al tanto de deberes como el impuesto predial, que es crucial a nivel social y representa una de las principales fuentes de ingresos para la inversión en la ciudad de Guayaquil. Estos resultados al igual que los que encontramos resulta en la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial estos aspectos sin tanto positivo como negativo debido a que si la recaudación del impuesto predial es óptima eso viene de una cultura tributaria adecuada.

Otros de los hallazgos que refuerzan nuestros resultados es en el trabajo de Acevedo (2019), en la tesis titulada “La cultura de no pago del impuesto predial e industria y

comercio: causas en el Municipio de Guadalupe Antioquia entre los años 2016 y 2018”, donde el objetivo principal fue determinar la asociación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el Municipio de Guadalupe Medellín – Colombia y la conclusión que se alcanzó es que dentro de las normas tributarias colombianas se ha buscado siempre llevar un equilibrio económico y social en pro del beneficio y protección de aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad; según estos resultados podemos ver como si la cultura tributaria mejora y se alcanza un nivel adecuado entonces repercutirá en forma eficaz en la recaudación del impuesto predial.

EL trabajo de Maigua (2019) en la tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón laticunga” donde el objetivo principal fue el análisis y el impacto de la cultura tributaria sobre la recaudación de los tributos municipales afirmando así según la prueba chi cuadrada la repercusión de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial, reforzando así nuestros hallazgo y así potenciando el valor de los factores internos dentro de las variables de estudio.

El siguiente trabajo de Onofre, et, al. (2017), en su artículo titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, se concluye que cuando los contribuyentes tienen acceso a información de alta calidad sobre asuntos políticos y la percepción pública de las instituciones estatales, tienden a estar más informados sobre cuestiones tributarias y comprenden los beneficios de sus contribuciones fiscales. Se destaca que el cumplimiento tributario establece un vínculo entre el contribuyente y el estado, donde el primero tiene la responsabilidad de devolver al estado mediante el pago de impuestos. Este ingreso es crucial para el presupuesto estatal, que luego se traduce en mejores servicios públicos y obras para la población. Por lo tanto, una cultura tributaria adecuada debería fomentar contribuciones voluntarias y fortalecer la confianza en

el estado, garantizando así el uso transparente y eficaz de los recursos recaudados. Estos resultados cubren aspecto de relación entre las variables, pero brindan un refuerzo de información descriptiva sobre el efecto en las municipalidades y la población que tributa, para que, finalmente repercuta en una adecuada recaudación del impuesto predial.

Otro de los trabajos que brinda valor a nuestros hallazgos es el de Jara & Cadillo (2023) en la tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Pillco Marca, Huánuco 2021”, el objetivo del estudio fue evaluar cómo la cultura tributaria afecta la recaudación del impuesto predial en el municipio de Pillco Marca, Huánuco, durante el año 2021. Como conclusión, se determinó que el conocimiento tributario tiene un impacto significativo en el cumplimiento con la deducción del impuesto predial. Estos hallazgos respaldan las hipótesis específicas planteadas y sugieren que el nivel de conocimiento tributario influye en la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales relacionadas con el impuesto predial; esta información recalca la importancia de una buena cultura tributaria y concluya en la mejora de la recaudación del impuesto predial, cubrir aspectos dentro de una organización para que todo sea un proceso de mejorar tanto de los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias como de lo que se encargan de la recaudación.

## VI. Conclusiones

Luego de completar el estudio de investigación sobre la cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco, se derivan las siguientes conclusiones:

**Primero:** se determinó que la cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tamburco. Por lo tanto, se confirma que los contribuyentes que cuentan con alto nivel de cultura tributaria tienden a cumplir con el pago oportuno de los impuestos prediales contribuyendo a un mayor porcentaje de recaudación y, en consecuencia, la atención de las necesidades de la población Tamburquina.

**Segundo:** se determinó que la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial se relacionan de manera directa y significativa. Permitiendo identificar que aquellos contribuyentes que cuentan con un alto nivel de conciencia tributaria tienen la iniciativa de realizar los pagos de los impuestos que sugiere la municipalidad dentro de los términos prediales.

**Tercero:** se determinó la existencia de relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial. Resultados que demostraron que el porcentaje de aquellos contribuyentes que cuentan con alto nivel de educación tributaria tienden a cumplir de manera efectiva con el pago de los impuestos prediales.

**Cuarto:** se determinó que el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial se relacionan significativamente. Demostrando que ante un mayor nivel de conocimiento tributario existe disponibilidad por parte de los contribuyentes para cumplir con los impuestos prediales.

## **VII. Recomendaciones**

**Primera:** se recomienda que se tomen iniciativas que comprendan el desarrollo y fortalecimiento sobre tributación, con la finalidad de que los pobladores del distrito cuenten con una adecuada cultura tributaria, en son de incrementar la recaudación del impuesto predial para de este modo incrementar los beneficios y la calidad de servicio que brinda la municipalidad.

**Segunda:** se sugiere la implementación de programas de concientización que resalten los beneficios e importancia de los impuestos prediales para la comunidad local, bajo la generación de canales de comunicación directa con los contribuyentes, para de este modo se alcance a generar mayor conciencia tributaria.

**Tercera:** se recomienda la realización permanente de actividades y uso de canales tradicionales que permitan demostrar a los contribuyentes la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel municipal, especialmente en lo que respecta el uso de bienes inmuebles, así como los beneficios del cumplimiento tributario y el impacto de los impuestos prediales en la calidad de vida de la comunidad, para con ello se alcance a incrementar la educación tributaria de los pobladores.

**Cuarta:** se recomienda la promoción de una cultura de legalidad, resaltando la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de una cultura de legalidad y responsabilidad cívica. Además, se insta a realizar campañas que refuercen el pago de impuestos entendiéndose como una manera de contribuir al desarrollo de la comunidad y no solo como una obligación, de este modo se pueda incrementar el conocimiento tributario.

### VIII. Referencias

- Acevedo, N. (2019). La cultura de no pago del impuesto predial e industria y comercio: causas. Guayaquil , Colombia : Obtenido de Universidad Nacional Abierta y a Distancia:  
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/35878/nmacevedor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Acosta, O., Tapia, A., & Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. 157-172. Grupo de Investigación THĒMIS.
- Alberto, A. (2022). Cumplimiento Normativo: riesgos y beneficios de su implementación. Obtenido de: <https://www.piranirisk.com/es/blog/cumplimiento-normativo-que-es-como-evitar-riesgos#:~:text=El%20cumplimiento%20normativo%20describe%20el,leyes%2C%20pol%C3%ADticas%20y%20reglamentaciones%20pertinentes>.
- Almonacid, L. (2020). Cultura tributaria y recaudacion del impuesto predial en el distrito de el Tambo en el contexto del covid-19. Huancayo , Perú: Universidad Continental . Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV\\_FCE\\_316\\_TI\\_Almonacid\\_Villegas\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf)
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *1*, 73-90. Revista Accounting. Obtenido de Recuperado de: <file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Ander, E. (2011). *Aprender a investigar nociones basicas de la investigacion social*. Córdoba - Argentina: Brujas.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación*. Caracas - Venezuela: El pasillo 2011, C.A.
- Arias, R., & Huaraca, R. (2021). La fiscalización del impuesto predial y la gestión municipal

- en la municipalidad provincial de Abancay, 2019. Abancay, Perú: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.
- Armas, M., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 20(4), 141-160. Obtenido de <https://bitly.ws/XxqB>
- Ayala, G. (2023). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Cusco - 2022. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson.
- Brañez, M. (2020). Valores personales en estudiantes de Psicología de la Universidad Continental, Huancayo, 2019. Obtenido de: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8415/3/IV\\_FHU\\_501\\_TE\\_Bra%C3%B1ez\\_Cochachi\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8415/3/IV_FHU_501_TE_Bra%C3%B1ez_Cochachi_2020.pdf).
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1577>
- Burgos, J. (2003). *Lecturas Complementarias de Apoyo a la Unidad Curricular Básica*. Venezuela: Universidad del Zulia.
- Camirra, H., & Cartaya, S. (2009). Guía para la investigación académica. En H. Camirra, & S. Cartaya. Caracas: Iupma. Obtenido de [https://pedagogicoiupma.files.wordpress.com/2019/02/camirra\\_cartaya\\_guia\\_investigacion\\_iupma.pdf](https://pedagogicoiupma.files.wordpress.com/2019/02/camirra_cartaya_guia_investigacion_iupma.pdf)
- Cantú, N. (2015). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. *Innovaciones de negocios*, 165-190. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/12637/1/13.26%20A2.pdf>

- Capelleti, M. (2003). La acción del cumplimiento . Obtenido de:  
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaAccionDeCumplimientoComentariosALasLimitacionesD-2347996%20(1).pdf.
- Carrasco, D. (2016). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima - Perú: San Marcos.  
Obtenido de  
[https://www.academia.edu/26909781/Metodologia\\_de\\_La\\_Investigacion\\_Cientifica\\_Carrasco\\_Diaz\\_1](https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1)
- Ccaccya, M., & Quispe, E. (2020). *Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, Apurímac, período 2017-2019*. Lima - Perú. Obtenido de  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65206/Ccaccya\\_QM%20-%20Quispe\\_MEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65206/Ccaccya_QM%20-%20Quispe_MEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ccaccya, M., & Quispe, E. (2020). *Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, Apurímac, período 2017-2019*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Chavez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima*. Lima , Perú:  
Obtenido de:  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conoci>.
- Congreso de la República. (15 de 11 de 2004). *Ley de Tributación Municipal. Decreto Legislativo*. Lima, Lima, Lima: El Peruano.
- Cruz, E., & Ovalle, A. (2022). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de Obtenido de:  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101789/Cruz\\_ME-](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101789/Cruz_ME-)



Ovalle\_YA-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Daza, F., & Terrazas, T. (2022). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo .

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (2004). Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.

Diaz, C., & Villalobos, C. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019- 2020. Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Diaz, J., & Quispe, C. (2019). *Obligaciones tributarias y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Haqira*. Haqira, Apurimac.

Obtenido de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65190/D%  
c3%adaz\\_PJC-Quispe\\_CW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65190/D%c3%adaz_PJC-Quispe_CW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Díaz, J., & Quispe, W. (2019). Obligaciones tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Haqira, Cotabambas - Apurímac, 2019. Cusco, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Esteban, R. (2017). *Las competencias de los recursos humanos en la administracion tributaria Municipal del Distrito de Ocobamba, Region Apurimac en el periodo 2015-2016*. Moquegua. Obtenido de

[http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/231/Ruben\\_Tesis\\_titulo\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/231/Ruben_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernandez, E. (2022). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022. Lima, Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega .

- Flores, M. (2005). Gestión del conocimiento organizacional en el taylorismo y en la teoría de las relaciones humanas. Obtenido de: <https://www.revistaespacios.com/a05v26n02/05260242.html>.
- González, D. (2013). El tributo . Obtenido de: [https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05\\_Derecho\\_Tributario\\_Tema\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20base%20imponible%20es%20la,le%20denomina%20%C2%ABbase%20liquidable%C2%BB](https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20base%20imponible%20es%20la,le%20denomina%20%C2%ABbase%20liquidable%C2%BB).
- González, F. (2005). ¿Qué Es Un Paradigma? Análisis Teórico, Conceptual Y Psicolingüístico Del Término. Obtenido de: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-00872005000100002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872005000100002).
- Guerrero, E. (2018). Alcance de las obligaciones tributarias al responsable como sujeto pasivo de la obligación fiscal. Obtenido de Pontifica Universidad Católica del Ecuador : <http://repositorio.puce.edu.ec/>.
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Colombia. Obtenido de <http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/economicascuc/article/view/674/25>
- Guevara, L., & Olano, W. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Jaén, 2019-2022. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo .
- Guzmán, C. (11 de Julio de 2017). *¿Cómo va el Perú en educación tributaria?* Recuperado el 25 de Marzo de 2023, de Columnistas Pulso Tributario: Obtenido de: <https://bitly.ws/XxvJ>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigacion*. Ciudad de Mexico: McGraw Hill Education.
- Jara, C., & Cadillo, J. (2023). La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del

impuesto predial en la municipalidad de Pillco Marca, Huánuco 2021. Huánuco, Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Lino Ramirez , W. J., & Batallas Gonzales , D. (2013). *La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales*. La Libertad-Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/1148/1/LA%20%20MODERNIZACION%20DE%20LA%20GESTION%20ADMINISTRATIVA%20DEL%20DEPARTAMENTO%20DE%20TESORERIA%20DEL%20GOBIERNO%20AUTONOMO%20DESCENTRALIZADO%20DEL%20CANTON%20SANTA%20ELENA%20Y%20LA%20RECAUDACION%20TRIBUTARIA%20POR%20CONCEPTO%20DE%20IMPUESTOS%20PREDALES.pdf>

Loayza, A. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Tamburco*, 2019. Lima, Perú: Universidad Privada Telesup. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1887/1/LOAYZA%20PERALTA%20AMILCAR.pdf>

Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga*. Latacunga , Ecuador : Universidad Técnica de Cotopaxi.

Maytan, N. (2023). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac*, 2022. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.

Ministerio de economía y finanzas . (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* . Obtenido de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/5\\_declaracion\\_jurada.p](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/5_declaracion_jurada.p)

df.

Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de 02 de 2022). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de mef:

[https://www.mef.gob.pe/es/?searchword=impuesto%20predial%20de%20municipio%20de%20Tmburco&searchphrase=all&option=com\\_search&language=es-ES&Itemid=101131&lang=es-ES&view=search&published\\_fv=0](https://www.mef.gob.pe/es/?searchword=impuesto%20predial%20de%20municipio%20de%20Tmburco&searchphrase=all&option=com_search&language=es-ES&Itemid=101131&lang=es-ES&view=search&published_fv=0)

Molina, M. (1992). *El resumen documental: principios y métodos*. Madrid, España : Pirámide.

Moreno, L., & Rejas, D. (2020). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*. Obtenido de Universidad San Martín de Porres : <https://derecho.usmp.edu.pe/>.

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Babahoyo, Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo.

Orellana, M. (2021). *El principio de capacidad contributiva con relación a la emergencia sanitaria covid-19 en ecuador, 2019. 2020*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v29n60/1609-8196-quipu-29-60-19.pdf>.

Oviedo, G. (2004). *La definición del concepto de percepción en psicología con base en la Teoría Gestalt*. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-885X2004000200010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2004000200010).

Palella, S., & Martino, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas - Venezuela: Fedupel.

Panta, C. (2015). *Incidencia del financiamiento internacional por parte del banco mundial y sus consecuencias en el desarrollo social y economico en el Ecuador* . Obtenido de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/5900/1/T-UCSG-PRE-ESP-CFI-238.pdf>.

- Quispe, M., & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. Obtenido de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/5200-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20\(anonimizado\)%20\(obligatorio\)-36233-1-10-20210923.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/5200-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20(anonimizado)%20(obligatorio)-36233-1-10-20210923.pdf).
- Ruiz Vasquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestion municipal. *Quipukamayok*, 49-60. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/123>
- 86
- Salazar, J. (30 de Septiembre de 2015). El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. Enfoque Derecho. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Salazar, M., Icaza, M., & Alejo, O. (2018). Importancia de la ética en la investigación. *Universidad y Sociedad*, 305-311. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>
- Sanchez, H., & Reyes, C. (1998). *Metodologia y diseños en la investigacion cientifica*. Lima - Perú: Mantaro.
- Santoyo, V. (2008). Organización y estabilidad del comportamiento coercitivo en niños escolares: Una perspectiva de desarrollo. Obtenido de: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-45342008000200009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-45342008000200009).
- Suarez Rios, H. M., Palomino Alvarado, G. d., & Aguilar Saldaña, C. M. (2020). Gestion de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina*, 11-20. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/105/91/>

- Suelle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, 2016*. Madre de Dios. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1105>
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Obtenido de [https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- SUNAT. (2020). *Glosario de Términos sobre la Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Tapia, E. (2016). a administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>.
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016. Guayaquil, Ecuador : Universidad Católica de Santiago de Guayaquil .
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyecto de tesis de investigacion científica*. Lima - Perú: San Marcos.
- Vara, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa*. Universidad San Martin de Porres: Facultad de ciencias administrativas y recursos humanos.
- Vasquez, H. (2017). Autoavalúo o Autovalúo - Declración Jurada e Impuesto Predial . Obtenido de: <https://es.scribd.com/document/356839836/Autoavaluo-o-Autovaluo-Declracion-Jurada-e-Impuesto-Predial#>.
- Velásquez, P. (2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. 27, 81-87. Revista QUIPUKAMAYOC.
- Vera de la Cruz, K. (2021). Analisis de la cultura tributaria en relacion a la recaudacion del

impuesto predial urbano en el canton guayaquil. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil . Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>

Westreicher, G. (2020). Fraccionamiento. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/fraccionamiento.html>.

Yuni, J., & Urbano, C. (s/f). *Técnicas para investigar*. Barcelona: Brujas.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes